TOMO XXXI MONTEVIDEO, Sábado 12 de Abril de 1913 Núm. 2210

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| Por mes | $ | 0.50 |
| » trimestre | » | 1.50 |
| » semestre | » | 3.00 |
| » año | » | 6.00 |

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| » atrasado del mes corriente | » | 0.20 |
| » » de años anteriores | » | 0.50 |

CAMPAÑA

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ | 2.10 |

EXTERIOR

| | | |
|---|---|---|
| Por año, adelantado | $ | 9.50 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL



## PARTE OFICIAL

### Ministerio de Instruccion Pública

*Resolución.* Acepta la propuesta del profesor don Luis Sambucetti, para dar una serie de conciertos públicos con la Orquesta Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 10 de 1913.

Acéptase la propuesta formulada por el profesor don Luis Sambucetti para organizar, con la Orquesta Nacional, una serie de conciertos sinfónicos con sujeción á las siguientes condiciones:

1.o El señor Sambucetti arrendará el teatro Politeama por los meses de Abril y Mayo próximo por la suma de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00) mensuales, comprendidos los gastos de teatro.

2.o La Orquesta se compondrá de setenta profesores por lo menos y deberá ofrecer treinta audiciones mensuales (26 nocturnas, en las que se comprenden 4 de moda, y 4 matinés que tendrán lugar en día domingo).

3.o De los programas se dará conocimiento anticipado al Ministerio y se variarán cada semana ó más á menudo si fuese posible. La Dirección solicitará de los autores nacionales las obras que armonicen con el carácter de las audiciones, para ser ejecutadas por la Orquesta en dichos conciertos.

4.o Se procurará dar intervención, en los conciertos, á la coral que tomó parte en años anteriores y á los solistas instrumentales ó vocales que elija la Dirección.

5.o Acéptase el presupuesto máximo de once mil novecientos noventa pesos (pesos 11.990.00) mensuales, comprendido el arrendamiento del teatro, no quedando obligado el Gobierno á otro desembolso que al pago de la diferencia entre esa suma y el producto bruto de la venta de las localidades. Si ese producto excediese del presupuesto expresado, el sobrante se llevará en cuenta en el mes siguiente á efecto de deducirlo de la suma que corresponde abonar al Gobierno de acuerdo con esta disposición.

El señor Sambucetti queda obligado á proporcionar las audiciones gratuitas que indique este Ministerio y á reducir los precios de las populares.

6.o El Ministerio se reserva el derecho de adoptar las medidas que juzgue más convenientes para el control de la boletería y la rendición de cuentas que deberá efectuar el señor Sambucetti.

Las erogaciones que motive la presente resolución serán imputables á la partida de $ 20.000.00 para estímulo al arte, fijada por la ley de Presupuesto.

7.o Comuníquese, notifíquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JULIÁN DE LA HOZ.

## DESPACHOS E INFORMACIONES

### Ministerio del Interior

#### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno —Expediente de la Sociedad "Centro de Agentes Viajeros de Comercio", sobre aprobación de estatutos.

—Se da vista al interesado en el expediente de la Sociedad recreativa "Los Quince", sobre personería jurídica.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Dolores Sala Rodríguez de Podestá, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Hemilena Terra de Barbosa, identidad.

—A la Jefatura Política de San José—Expediente de la señora Carmen P. de Trasante, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de los menores del subteniente Enrique Navarro, identidad.

—A la Intendencia Municipal de San José — Telegrama del Secretario de esa Intendencia sobre retención de sueldos.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Expediente relativo á la construcción de macadam asfáltico en la calle Pereyra.

—Vista al interesado—Expedientillo de Felicia Blanco de Martínez, sobre pensión.

—Se manda proveer por Secretaría—Junta Electoral de Colonia, nota solicitando 20 cuadernos de inscripciones.

—Se manda archivar—Expediente relativo á la construcción de la obra del edificio de la Jefatura Política de Soriano por haberse terminado.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de Canelones, versión de fondos. Jefatura Jolítica de Tacuarembó, nota relativa á la impresión de los balances. Junta Electoral de Montevideo, comprobantes de cuentas pagas por esa corporación. Jefatura Política de Colonia, versión en la Tesorería Municipal de ese departamento.

—A la Jefatura Política de Rocha—Su nota relativa á la retención de medios sueldos del comisario de Castillos.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo —Nota de la Alta Corte de Justicia sobre intervención policial en diligencias judiciales.

—A la Jefatura Política de la Capital —Nota de la Legación del Uruguay en París sobre adquisición de paños.

—A la Ficalía é Inspección General de Policías — Expedientillo relativo á guías de tránsito terrestre formulado por la comisaría de Las Piedras.

—Al Ministerio de Hacienda—Fiscalía é Inspección General de Policías, nota solicitando el despacho libre de derecho de Aduana de revólveres, cananas y tiros.

—Al Ministerio de Industrias—Jefatura Política de Tacuarembó, nota relativa á la prohibición de la caza.

—A la Comisión Parlamentaria encargada de la conmemoración de las Instrucciones del año XIII—Telegramas de las Comisiones Departamentales de Paysandú y Sarandí del Yi solicitando un subsidio para los festejos á realizarse.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Jefatura Política de Florida relativa á las refacciones del edificio.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Fiscalía é Inspección de Policías, nota relativa al envío de carabinas á las Jefaturas del interior.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente del "Diario Oficial" relativo á la intervención practicada por el Inspector de Contaduría señor Ernesto Lavandera de Abril á Diciembre de 1912.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Agente Fiscal del Salto, nota relativa á la expropiación de la manzana número 19 del Salto.

—Vista al interesado—Jefatura Política de la Capital, nota relativa á la propuesta del señor Carlos Mac-Coll sobre las mangueras de incendio.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Intendencia Municipal de Canelones relacionada con el nombramiento de peón caminero de la Comisión Auxiliar de Pando, por renuncia del anterior.

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes relativos á la inversión del superávit del ejercicio 1911-12 de la Intendencia Municipal de Maldonado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Lista de los ciudadanos que pueden ser jurados en materia de imprenta elevado por la Intendencia Municipal de Colonia.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado relativa á nombramiento de peón jardinero de la Comisión Auxiliar de Punta del Este.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Intendencia Municipal de Artigas relativa á destitución de peón del Corralón Municipal.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de Olivera Ismael solicitando permiso para encallar en Río Negro.

—A la Intendencia Municipal de Du-

razno — Su nota relativa á trasposiciones de rubros.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Intendencia Municipal de Canelones relativa á renuncia de peón municipal.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente relativo á la reglamentación del expendio de leche.

—A la Intendencia Municipal de Canelones — Su nota relacionada con la inversión de $ 200.00 para sufragar los gastos que origine la celebración del Centenario de las Instrucciones del año XIII.

—A la Intendencia Municipal de Florida — Escrito de F. Galvez sobre clausura de un camino en "Picada de la Barranca".

—Se concede licencia al auxiliar 1.o de la Intendencia Municipal de Minas, Eusebio Gerona, por el término de dos meses.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### DESPACHO DEL MINISTRO

Banco de la República — Comunica que ha escrito al "Credit Lyonnais" de París, para que autorice á su corresponsal en Christiania, el "Centralbanken for Norge", á expedir giros á cargo de este Banco. — Se hace saber al Consulado General en Christiania.

—Consulado del Uruguay en Vigo — Nota sobre el pasavante del vapor "Barcena". — Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado General del Uruguay en Francia — Envía los programas de admisión en la Universidad de Nancy para la obtención del título de ingeniero geólogo. — Se remiten al Ministerio de Instrucción Pública los programas mencionados y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España — Nota sobre ofrecimiento de servicios para el Gobierno del Uruguay, del ingeniero Manuel Vehil. — Se transcribe al Ministerio de Guerra y Marina para la resolución que corresponda y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España — Nota sobre giro de fondos al Ministerio. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Suiza — Nota sobre un pedido hecho por el profesor Hotz, de Basilea, de folletos sobre estadística del Uruguay. — Se transcribe al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña — Envía el pasavante del vapor "Prado", al cual expedió el cese del uso de la bandera nacional. — Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el pasavante acompañado y se acusa recibo, expresando que en lo sucesivo todo cese de bandera debe hacerse constar en el pasavante ó en la patente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento Consular.

—Consulado General del Uruguay en los Estados Unidos de América — Remite cinco notas para el Ministerio de Industrias. — Se pasan al Ministerio de Industrias con las notas acompañadas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bremen — Transcribe un pedido que de la ley de Inmigración de 10 de Junio de 1890 le ha hecho el "Norddeutscher Lloyd Bremen". — Se transcribe al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Mercedes Garrido de de la Llosa, viuda del ex Vicecónsul en La Paz, don Angel A. de la Llosa — Solicita un justificativo de los servicios prestados por su esposo. — Se pasa á informe de la Contaduría General.

—Consulado General del Uruguay en Cuba — Acusa recibo de folletos remitidos por este Ministerio. — En los inventarios respectivos se pone constancia de los folletos distribuidos.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Solicita cien ejemplares en idioma francés del reglamento del Hotel de Inmigrantes. — Para la resolución que corresponda se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado de Guatemala en Malta— El Cónsul de Guatemala en Malta solicita sea nombrado Cónsul del Uruguay en esa misma localidad.—Se archiva.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Acompaña el pasavante provisional del vapor "Arcotes".—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina y se acusa recibo expresando qué en lo sucesivo todo cese de bandera debe hacerse constar en el pasavante ó en la patente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento Consular.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Devuelve las estampillas del año 1912 que fueron enviadas al Consulado en Kiew, Rusia.—Se remiten á la Dirección General de Impuestos Directos las estampillas acompañadas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—El Cónsul General comunica ausentarse en servicio oficial.—Enterado, se agrega á sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Valencia —Comunica haber despachado con destino á Barcelona á la corbeta uruguaya "Luis".—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Envía listas de precios corrientes que han regido en la plaza de Génova. —Por Secretaría se remiten las listas anexas á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Envía la circular del Gobierno marítimo de Fiume, en la que se comunica haberse extinguido el cólera en Zanzibar.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Informa sobre el estado sanitario de los ganados.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Nápoles —Envía la estadística de los precios corrientes de esa plaza.—Por Secretaría se remiten las listas anexas á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Valencia —Eleva la memoria de ese Consulado correspondiente al año de 1912.—Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma —Envía listas de precios corrientes de esa plaza y de Umbría.—Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía los estados demostrativos de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1912 y Enero de 1913.—Con los impresos acompañados se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Remite una comunicación del Consulado en Santo Domingo dando cuenta de haber sido electo el ilustrísimo y reverendísimo señor arzobispo, doctor Adolfo A. Nouel, para desempeñar la Presidencia de la República Dominicana.—Se acusa recibo á ambas notas.

—Consulado del Uruguay en Las Palmas—Remite la información presentada á ese Consulado por el capitán del vapor nacional "Olavarría" sobre faltas del personal de á bordo, en dicha nave.—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina.

—Dirección General de Aduanas—Remite un cuadro demostrativo de la recaudación por el 1|2 o|o consular en las Receptorías de la República durante el año 1912.—Se acusa recibo y se remite uno de los duplicados á la Contaduría General.

—Consulado del Uruguay en Alegrete —Remite un cheque por $ 14.00 y $ 6.00 en efectivo, importe del 50 o|o de la renta recaudada durante los años 1911 y 1912.—Se remite al Ministerio de Hacienda el cheque anexo y la suma de $ 6.00 recibida en efectivo y se acusa recibo en los términos dispuestos, haciéndole saber lo resuelto al Consulado General.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Nota referente á las relaciones comerciales que en el ramo de cueros desea establecer con el Uruguay la casa Lindner, de Viena.—Se remite copia de esta nota á las Cámaras de Comercio y Mercantil de Productos del País y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Envía la información sanitaria de la Comuna de Trieste correspondiente al mes de Febrero ppdo.—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene la información anexa y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Solicita sea promovido á Cónsul el actual Vicecónsul en Limoges, señor Henry.—Habiéndose expedido decreto por el que se promueve á Cónsul honorario en Limoges al actual Vicecónsul don René Henry, se dirigen las comunicaciones correspondientes.

—Legación Británica—Solicita el reconocimiento del señor Harry Graven Ricardo, en el carácter de Vicecónsul de Su Majestad Británica en Montevideo.— Habiéndose expedido el decreto respectivo, se avisa.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Hacienda

### DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Melitón González, sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Jesús E. de del Pino y otros sobre un duplicado de una cautela. —A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Julia C. de Vegh sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Julia L. Ferreira sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Daniel Greco sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Rosa R. de Regúnaga sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan José Terra sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de J. Meillet sobre derechos de Aduana.—Vista al interesado.

—Expediente de Eulogio Taborda sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de H. I. Escalada y Cía. sobre derechos de Aduana.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Amelia A. de Gasteri sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía Río Branco sobre aprobación de estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Instrucción Pública

### DESPACHO DEL MINISTRO

Se agrega á sus antecedentes la nota del señor Luis A. Zanzi comunicando que habiendo vencido el plazo para aceptar la propuesta de venta del edificio ocupado por el Liceo de su dirección, ofrece una prórroga de diez días.

—Se agrega á sus antecedentes la denuncia del diario "La Democracia" de Colonia, denunciando la acefalía en que se encuentra la Fiscalía Departamental.

—Al Ministerio de Hacienda, para que se sirva pasarlos á informe de la Dirección General de Impuestos Directos, pasan los antecedentes relativos á la carencia de estampillas de biblioteca de las Administraciones de Rentas Departamentales.

—Pasan nuevamente en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los antecedentes relativos á la apelación interpuesta por el estudiante Abel Saráchaga de la resolución del Consejo Universitario negándole exoneración del pago de impuesto.

—Se manda agregar á sus antecedentes el expediente devuelto por el Honorable Consejo Penitenciario relacionado con las quejas presentadas por varios penados de la Penitenciaría á la Excma. Alta Corte de Justicia.

—A la Biblioteca Nacional—Nota del Juzgado Letrado Departamental de Soriano solicitando el envío de una colección del periódico «La Propaganda».

—A informe de la Contaduría General — Nota del Registro General de Ventas denunciando que por error no se incluyó en el Presupuesto General de Gastos la planilla asignada por los de la misma oficina.

—Se resuelve tener presente y pasar á la Contaduría General la nota del Ministerio de Obras Públicas que aprueba la póliza de seguros del Banco de Seguros del Estado expedida á favor del personal obrero que trabaja en las obras de albañilería que se ejecutan en la Facultad de Matemáticas.

—Se manda pagar por Secretaría la cuenta de luz eléctrica correspondiente á este Ministerio por el mes de Marzo último.

—Se remiten con oficio á la Universidad los programas para los cursos del año escolar y de las vacaciones subsiguientes que han sido remitidos por el Comité de Patronato de Estudiantes Extranjeros de la Universidad de Dijón.

—Vuelven al Ministerio del Interior, informados por el Instituto de Ensayos de Materiales los antecedentes relacionados con el análisis del macadam asfalto de la calle Pereira (Pocitos) construído por la empresa Acquarone y Cía.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Industrias

### DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relacionados con el pedido de prórroga de licencia formulado por el señor Camilo Ferreira Oroño, empleado de esa repartición.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informe pasa la nota del Instituto de Geología y Perforaciones, comunicando tener instalada una perforadora en condiciones de trabajar, pudiéndose hacer simultáneamente los trabajos de provisión de agua y geología, empezando en Tacuarembó y Rivera, ciudades que carecen de agua.

—Oficina de Pesas y Medidas—Vuelven los antecedentes relacionados con el pedido de autorización formulado por el Contrastador de Pesas y Medidas del Departamento de Soriano, pidiendo autorización para invertir la suma de $ 6.00 en la impresión y reparto de publicaciones llamando á los contribuyentes exonerados del pago de patente de giro al pago del impuesto de verificación y contraste.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía — Para recabar presupuesto detallado de la Usina, vuelven los antecedentes relativos al suministro de energía para iluminación y calefacción del Instituto.

—Oficina de Pesas y Medidas—Vuelven los antecedentes relacionados con el pedido de autorización formulado por el Contrastador del Departamento de Cerro Largo para invertir la suma de $ 2.00 en gastos de publicaciones sobre cobro del impuesto de verificación y contraste de pesas y medidas.

—A sus antecedentes, devueltos por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, á la que fueron pasados para ser llevados á conocimiento de los Frigoríficos y demás interesados, agréganse los relacionados con el informe de nuestro Consulado en Cuba sobre movimiento del Mercado de Tasajo durante el mes de Diciembre ppdo.

—Dependencias de este Ministerio—Circular relacionada con los contratos técnicos y arrendamientos que realicen las dependencias.

—A sus antecedentes, devueltos por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, á la que fueron pasados para ser llevados á conocimiento de los Frigoríficos y demás interesados, agréganse los relacionados con el informe de nuestro Consulado en Cuba sobre el movimiento del Mercado de Tasajo durante el mes de Noviembre ppdo.

—Oficina de Estadística y Publicaciones—Con los datos solicitados, vuelve su nota relacionada con las marcas y señales de ganado mayor y menor expedidas durante los años 1908 á 1912.

—Se hace saber á la Dirección General de Correos y Telégrafos el contenido de una nota de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos, comunicando que Bolivia y Brasil han concedido libre tránsito á los telegramas de esa oficina.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota relacionada con la anotación que precede.

—Se acusa recibo y se agradece la nota de la Asociación Rural del Uruguay saludando al señor Ministro y poniéndose á sus órdenes.

—Asociación Rural del Uruguay—Nota acusando recibo á la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—A sus antecedentes agrégase una nota de la Asociación Rural del Uruguay. comunicando haber autorizado al señor Félix Taboada Bayolo para retirar una orden de pago que se halla en la Secretaría de este Ministerio, para abonar gastos de transporte de novillos á Fiume.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Solicitud de la señorita María Zapater Otero, jefe de la Sucursal de Correos de la Colonia Valdense, pidiendo prórroga de licencia.

—Señor Contador General de la Nación y señor Alexander Hersckler—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Secretaría de este Ministerio para adquirir de dicho señor representante de la "The Lawyers Cooperative Publishing Co.", las colecciones de fallos de las cortes federales norteamericanas que contienen toda la jurisprudencia que se ha fallado en Estados Unidos hasta la fecha, referente á patentes y marcas.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á don Eduardo Salcedo el privilegio que solicita para un invento denominado "Un aparato de alarma para denunciar violaciones de domicilios", de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la gestión iniciada por don Pedro Durán, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Un molde machimbrado especial para la construcción de paredes ó ladrillos continuos así como para techos, pisos y afirmados en blocks", de su propiedad.

—Oficina de Patentes de Invención—Para que exija del peticionario la justificación de la personería que invoca, vuelven los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Joseph Albert Hill, pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en las parrillas de hornos para las calderas de las locomotoras y demás clases y para otros fines", de su propiedad.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante el día 10 del corriente mes.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese al señor Engebert Hardt, en representación de la Sociedad Hardt Wulfuig Aktiengesellachafat, privilegio para un invento denominado "Muestrario para tejidos cuyas muestras se ahuecan al abrirse", de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese al señor Miguel Biere el privielgio que solicita para un invento denominado "Cinesotroppo", de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese al señor Vicente V. Vives el privilegio que solicita para un invento denominado "Aparato Angelus para el cierre de postigos", de su propiedad.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa al Fiscal de Gobierno de primer turno el expediente iniciado por don Rosalío Rodríguez sobre indemnización por los perjuicios que le causan las obras practicadas en el arroyo Maldonado.

—A la Inspección Técnica Departamental de Canelones pasa el expediente iniciado por don Cipriano Calache y otros sobre obstrucción de una senda de paso en la sección del Sauce de ese departamento.

—Al Consejo de Obras Públicas pasa una nota de la Intendencia Municipal de Artigas relacionada con el proyecto para la provisión de agua potable á la villa de San Eugenio.

—Con lo informado por la Dirección de Vialidad, pasa á la Comisión Auxiliar de Mosquitos el expediente sobre mejoras en ese pueblo.

—Al Fiscal de Gobierno de segundo turno pasa el expediente sobre traspaso

de la concesión de la línea férrea Tres Arboles á Piedra Sola al Ferrocarril Midland del Uruguay.

—Se ordena el pago de la suma de $ 6.800 al señor Rether por obras llevadas á cabo en la construcción de las Estaciones Agronómicas de Paysandú.

—Se manda estar á lo resuelto en el expediente del Ferrocarril Central del Uruguay sobre cambio del piso del local de despacho de aves y leche en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Con lo informado por la Dirección de Topografía vuelve al Juzgado Nacional de Hacienda el expediente iniciado por el señor Juan Chaplin sobre salidas del dominio fiscal de tierras ubicadas en la 10.a sección de Paysandú.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de los señores Campo, Maggiolo y Cía., por suministro de materiales para el edificio escolar que se construye en el pueblo Joaquín Suárez.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de la "The Neuchatel Asphalte Company Limited", de Londres, por la construcción del piso de asfalto en el cuartel del 5.o de Infantería.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela de Aplicación de Señoritas.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente de la "Uruguay Railway Company" sobre construcción del segundo trozo de vía férrea de Rocha á Lazcano.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente de la "Uruguay Railway Company" sobre construcción de un muelle en La Paloma.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente de la "Uruguay Railway Company" sobre construcción del tipo de guarda ganado que se propone adoptar esa Empresa.

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente sobre reparaciones en el edificio que ocupa el Instituto Físico-Climatológico.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta proveniente del suministro de madera para las obras de reparación del cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 1.

—Se pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles la solicitud número 50 del Ferrocarril Midland del Uruguay relativa al despacho de materiales para el ramal Tres Arboles á Piedra Sola.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa un escrito del señor José Mariño sobre inspección de un motor.

—Se nombra al señor Nicasio Bastarrica para desempeñar las funciones de encargado de la Escuela Hidrométrica del Paso de los Carros en el río San José.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para descontar de los sueldos de los empleados señor Miguel Iglesias, Héctor Falcone, J. Echemendy y Juan Galli las cuotas correspondientes á los días que no concurrieron á la oficina.

—Se nombra á Pablo Batista para ocupar la plaza de marinero de la draga "Uruguay IV", en reemplazo de Nicolás Sereijo que pasó á desempeñar otro cargo.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1913.

1—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo diligenciado su oficio de 28 de Marzo ppdo. solicitando informes respecto de la conducta observada durante su detención en el ex batallón Guardia de Cárcel y batallón 4.o de Infantería por el penado José Vargas de Riego.

2—Se otorga al sargento 2.o Rafael Cardozo, que presta servicios en el Regimiento 8.o de Caballería, premio de constancia de 3.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

3—Se otorga al soldado José E. Gómez, que presta servicios en el Regimiento 1.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

4—Se autoriza á la Inspección General de Telegrafía sin Hilos para aceptar la propuesta de la casa Alonso y Radisch, por ser la más ventajosa, para al adquisición en Europa de un torno mecánico de precisión con todos sus accesorios, destinado á los talleres de dicha Inspección, por la suma de $ 470.00 y con sujeción á las bases fijadas por la referida dependencia.

5—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con treinta cuentas que se mandan pagar que importan la cantidad de $ 25.864.43, procedentes de varios suministros.

6—Se autoriza la ejecución de reparaciones en el cuartel ocupado por el Regimiento de Artillería número 1 por la cantidad de $ 660.00 en que han sido presupuestadas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, mandándose expedir una orden á favor del nombrado Ministerio para pago de esas obras.

6 a—Orden á que se refiere el número anterior.

7—Se autoriza la ejecución de obras en la Fortaleza "General Artigas", presupuestadas en la cantidad de $ 713.50 por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y se manda expedir una orden por esa cantidad á favor del mencionado Ministerio.

7 a—Orden á que se refiere el número anterior.

8—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Guerra por cuarenta y nueve pesos diez y seis centésimos ($ 49.16), para pago de materiales adquiridos para la construcción de un mueble destinado al archivo de este Ministerio.

8 a—Orden á que se refiere el número anterior.

9—Se manda expedir una orden á favor de la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" por treinta pesos ($ 30.00), para pago de la conducción de guardias del Regimiento de Caballería número 15 á la Cárcel Penitenciaría, en el mes de Marzo ppdo.

9 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

10—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor alemán "Haidar Pasha", atento los informes de la Comandancia de Marina y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

11—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor italiano "Gemma", previa intervensión del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

12—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Tonbridge", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

13—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor alemán "Bahrenfeld", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

14—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "King David", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

15—Se concede privilegios con igual carácter (de paquete) al vapor griego "Panaghi Vagliano", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

16—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor italiano "Duca di Génova", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

17—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Denby Grange", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

18—Se concede privilegio de paquete con igual carácter al vapor austriaco "Emilia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

19—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor francés "Amirel Villaret de Joyuese", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

20—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor francés "Amiral Zédé", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

21—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor alemán "Sierra Cordoba", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

22—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Quebra", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

23—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor noruego "Henrik Ibsen", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

24—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "King Idwal", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

25—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Brodmoré", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

26—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor griego "Olympia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

27—Se concede privilegio de paquete, con igual carácter, al vapor inglés "Inbleby", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

28—Se otorga al sargento 2.o del Batallón de Infantería número 5, Policarpo Franco, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

29—Se otorga al artillero de la Batería de Artillería número 1, Francisco Riffaud, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

30—Se otorga al soldado del Regimiento de Caballería número 1, Cirilo Roldán, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

31—Se otorga al soldado Ramón Trois

del Regimiento de Caballería número 1, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

32—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Venancia Peraza, viuda del teniente 1.o Carlos Martínez, el derecho á una pensión mensual de $ 19.72, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

33—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora María Etcheverry, viuda del teniente 1.o Manuel Inda, el derecho á una pensión mensual de $ 15.67, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

34—Se dispone el traslado de los señores practicantes del Cuerpo de Sanidad Militar, en la siguiente forma: el practicante de primera clase Federico Eiraie, pasa al Regimiento 9.o de Caballería; el de igual clase Matías Urbin, pasa al Batallón 2.o de Infantería; el de igual clase interino Gil Demartini, pasa al Regimiento 10.o de Caballería, y el señor Adrián Cazabán, practicante de primera clase, al Regimiento 6.o de Caballería.

35—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á las señoritas Vicenta y Visitación Dolores González, hijas de los extintos cónyuges capitán Fernando González y doña Josefa Rojas, el derecho á una pensión mensual de $ 11.46, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

36—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Carmen Iglesias, viuda del capitán Regino Peirán, el derecho á una pensión mensual de $ 38.67, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

37—Se otorga al sargento 2.o Claudio Martínez, perteneciente al Regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de cuarta clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

37 a—Cédula de premio de cuarta clase á que se refiere el número anterior.

38—Se manda liquidar á los señores José Rossi y Cía. la suma de $ 204.50, para pago de servicios fúnebres prestados á varios oficiales y soldados en el mes de Marzo próximo pasado.

39—Se autoriza á la Inspección General de Telegrafía sin Hilos para aceptar la propuesta del señor Ernesto Quincke, representante de la casa Telefunken, de Berlín, relativa á la adquisición de un grupo electrógeno de reserva para la Estación Cerrito, por la cantidad de $ 1.725, quedando expresamente determinado que sólo se fija como condición previa su entrega sobre el muelle de la Aduana de Montevideo á los seis meses y medio de hecho el pedido, en cuya fecha recién se dispondrá su pago, con exclusión del pago del derecho de importación y patentes adicionales.

40—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Paulina Guillen, viuda del sargento mayor Bautista Díaz, el derecho á una pensión mensual de $ 68.40, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

41—Se otorga al soldado Nicanor Silva perteneciente al Regimiento de Caballería número 4, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

42—Se autoriza al Consejo de Administración del Hospital Militar para adquirir en Europa los artículos de droguería que detalla en relación que acompaña y cuyo importe asciente aproximadamente á la cantidad de $ 5.500, puestos en el establecimiento.

43—Se acepta la propuesta formulada por el Inspector de los Cursos Militares de Instrucción Primaria á favor del señor César E. Pérez para desempeñar interinamente el cargo de maestro de Instrucción Primaria en el Batallón de Infantería número 2.

44—Se manda liquidar al doctor Tomás Bertelli $ 60.00 que reclama por gastos de locomoción en el mes de Marzo ppdo., que le han sido asignados por asistencia del personal del Batallón de Infantería número 2, por resolución de fecha 5 del expresado mes de Marzo, atento lo informado por el señor Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar.

45—Se resuelve reincorporar á la lista de Premio de Constancia, de la que fué dado de baja el 25 de Octubre de 1912, por no justificar su existencia, al ex-sargento 2.o don Juan Cabrera que actualmente presta servicios como soldado en la Compañía de Ametralladoras, sin derecho á los premios correspondientes al tiempo en que no justificó aquel extremo; y al que se hará figurar en listas con el nombre y apellidos de Juan Cabrera Segovia, de acuerdo con los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

46—Se otorga al sargento 1.o Hilario Molina, que presta servicios en el Regimiento de Caballería número 4, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

47—Se resuelve sea pasado á situación de reemplazo el capitán del Regimiento de Caballería número 7, Pedro Dell'Acqua, atento á que según se desprende del reconocimiento practicado por el señor Jefe de Sanidad Militar, este oficial se encuentra imposibilitado para el servicio activo de las armas.

48—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Rosalía López, viuda del sargento mayor graduado Francisco Maldonado, el derecho á una pensión mensual de $ 49.47, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

49—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Nicolasa Ramírez, viuda del teniente 2.o Antonio Rocha, el derecho á una pensión mensual de $ 22.19, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

50—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Donata Isnardo, viuda del coronel graduado Antonio Villas Boas, el derecho á una pensión mensual de $ 100.00, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

51—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Sutherland Grange", atento lo informado por el Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

52—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Elcira Piñeiro, viuda del teniente coronel Isidro Enciso, el derecho á una pensión mensual de $ 88.25, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

53—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Micaela Cuello, viuda del teniente 1.o Nicomedes Melo, el derecho á una pensión mensual de $ 25.15, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

54—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "King John", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

55—Se acepta la propuesta formulada por la Inspección de los Cursos Militares de Instrucción Primaria á favor del maestro de 2.o grado don Miguel Pessolano Fernández, para desempeñar el cargo de maestro, de Instrucción Primaria en la Compañía de Enfermeros Camilleros.

56—Se manda liquidar al señor Máximo Halty la suma de $ 41.50, por concepto de gastos de locomoción correspondientes á 25 días de Marzo próximo pasado, de acuerdo con la resolución de fecha 6 del citado mes.

57—Se manda expedir una orden á favor de la Inspección de Telegrafía sin Hilos por la suma de $ 600, para pago de una cuenta del señor Ernesto Quincke por la adquisión de un ondámetro sistema "Telefunken", autorizada por resolución de 30 de Octubre próximo pasado.

57 a—Orden á que se refiere el número anterior.

58—Se manda expedir una orden á favor del Estado Mayor General por veinte pesos ($ 20.00) para pago de servicio de coches de la Sociedad de Tranvías "La Transatlántica", desde el 25 al 29 de Marzo próximo pasado, para fuerzas del Regimiento 1.o de Caballería.

58 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

59—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Guerra por veintitrés pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 23.53), para completar el pago de jornales del personal de maestranza agregado, correspondiente á Marzo próximo pasado.

59 a—Orden á que se refiere el número anterior.

60—Se manda liquidar al teniente 1.o graduado Horacio V. Pintos los medios sueldos que le fueron retenidos por hallarse sometido á la justicia militar, correspondientes desde Agosto á Noviembre de 1912, de acuerdo con los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

61—Se otorga al sargento 2.o Marcelino López, del Regimiento de Caballería número 4, premio de constancia de segunda clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

62—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Cipriano Rodríguez, perteneciente al Regimiento de Caballería número 4, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

63—Se acepta la renuncia que del empleo de médico cirujano de Sanidad Militar presenta el doctor Orestes S. Beisso, nombrándose en su reemplazo al doctor Venancio Pérez Pallas.

64—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Felicia Guerrero, viuda del capitán San-

dalio de los Campos, el derecho á una pensión mensual de $ 42.27, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

65—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 17 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de $ . 12.675.02, por varios suministros.

66—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Victoria Cabeza, viuda del teniente 1.o Segundo Plada (hijo), el derecho á una pensión mensual de $ 15.00, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad dispuesta, así como lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares.

67—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Leona Casariego, viuda del coronel graduado Luis Latallada, el derecho á una pensión mensual de $ 88.25, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General; dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

68—Se autoriza la construcción de veredas en los frentes del local que ocupa el Regimiento de Artillería número 1, de acuerdo con el informe de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de $ 1.030 en que ha sido presupestada, mandándose expedir una orden á favor del nombrado Ministerio para pago de las obras referidas.

68 a—Orden á que se refiere el número anterior.

69—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Gregoria Martínez, viuda del teniente 1.o Pedro Benítez, el derecho á una pensión mensual de $ 17.70, atento los informes del Estado Mayor General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad dispuesta.

70—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Lina Ruiz, viuda del teniente 1.o Segundo Rivero, el derecho á una pensión mensual de $ 19.72, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

71—Se otorga al ex sargento 2.o del Regimiento de Caballería número 8, Beatriz Arballo, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, y dictamen del señor Fiscal Militar.

72—Se autoriza al jefe del Regimiento de Caballería número 14 para alquilar un local destinado á alojamiento de los enfermos de fiebre tifoidea, por el cual se abonará la suma de $ 38.00 mensuales, en razón de existir verdadera necesidad de aislar al personal de tropa y para evitar una mayor propagación de esa enfermedad, de acuerdo con la indicación formulada por el médico de dicho cuerpo.

73—Se manda expedir una orden á favor del Banco Español del Río de la Plata por la suma de seiscientos ochenta pesos con sesenta y cinco centésimos (pesos 680.65), girados por el representante diplomático de este país en Francia contra este Ministerio, por el saldo otorgado por los señores Gunter y Cía. que intervinieron en la compra de los dos camiones automóviles adquiridos para el Arsenal de Guerra y Junta de Administración Militar.

73 a—Orden á que se refiere el número anterior.

*La Secretaría.*

## ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINAS, DURANTE LA 2.ª QUINCENA DE MARZO DE 1913.

Oficina de Control General de Aduanas.

**Montevideo, Abril 7 de 1913.**

**Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.**

**De acuerdo con lo dispuesto por la superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarque de cereales y harina por esta Aduana durante la 2.ª quincena del mes de Marzo próximo pasado.**

**Saluda á usted atentamente.**

*Roberto Rowley.*

**Dirección General de Aduanas.**

**Montevideo, Abril 9 de 1913.**

**Enterado, publíquese y archívese.**

*Alejo Idiartegaray.*

**RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO**

| | HARINA | TRIGO | MAIZ | AFRECHO | CEBADA |
|---|---|---|---|---|---|
| Desde el 1.º de Julio de 1912 hasta el 15 de Marzo de 1913 | 41.822.102 | 1.456.384 | 659.512 | 8.912.610 | 31.684 |
| 2.ª quincena de Marzo | 96.920 | 700 | 4.750 | 420 | — |
| Total de kilos | 41.919.022 | 1.457.084 | 664.262 | 8.913.030 | 31.684 |

**Montevideo, 7 de Abril de 1913.**

*Roberto Rowley.*

## JUNTA ECONOMICO - ADMINISTRATIVA DE LA CAPITAL

TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA

Montevideo, Abril 3 de 1913.

Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 5.o de la ordenanza de 3 de Agosto de 1903, todos los vehículos de carga, en general, cuando transiten por las vías de los tranvías, deben dejar libres las trochas para dar paso, sin ningún género de dilación, á los vagones, automóviles y carruajes en general.

Los infractores estarán sujetos á las penalidades prescriptas en la referida ordenanza de 3 de Agosto de 1903.

*Leopoldo Peluffo.*

*Plácido Abad,*
Secretario.

Intendencia Municipal.

Montevideo, Abril 10 de 1913.

Pase á la Oficina Central de Rodados para que dé cumplimiento á lo resuelto, previa la publicación del caso.

*Benzano.*

*F. Sáenz,*
Secretario.

2191-v.ab.12.

## INMIGRACIÓN A LA REPÚBLICA

MOVIMIENTO HABIDO EN EL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES, DURANTE EL MES DE MARZO DE 1913.

Alojamiento de Inmigrantes.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor José T. Ramasso.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á consideración de V. E. un estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido en la repartición á mi cargo, durante el mes de Marzo ppdo., con especificación de oficios y nacionalidades.

Saludo á V. E. muy atentamente.

Montevideo, Abril 8 de 1913.

*Juan F. Rolando,*
Director.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 9 de 1913.

Enterado, publíquese.

RAMASSO.

**Alojamiento de Inmigrantes**

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INMIGRANTES HABIDO DURANTE EL MES DE MARZO DE 1913

Entrada: 540.
Salida: 522.
Pasan á Abril: 18.

Nacionalidades — España, 283. Rusia, 98. Italia, 34. Francia, 34. Alemania, 20. Portugal, 14. Austria, 12. Argentina, 9. Bulgaria, 8. Brasil, 8. Turquía, 5. Inglaterra, 4. Uruguay, 4. Montenegro, 2. Irlanda, 1. Rumania, 2. Méjico, 1. Venezuela, 1.

Oficios—Labradores, 239. Jornaleros, 69. Agricultores, 46. Labores domésticos, 46. Carpinteros, 10. Albañiles, 6. Foguistas, 5. Picapedreros, 5. Cocineros, 4. Mozos, 4. Comercio, 4. Panaderos, 4. Mecánicos, 4. Herreros, 4. Marineros, 3. Pintores, 3. Mineros, 3. Sastres, 2. Carreros, 2. Caballerizos, 1. Zapateros, 1. Vidrieros, 1. Planchadoras, 1. Cigarreros, 1. Cerveceros, 1. Carboneros, 1. Encuadernadores, 1. Torneros, 1. Costureras, 1. Confiteros, 1. Fotógrafos, 1. Chauffeurs, 1. Peluqueros, 1. Gasistas, 1. Fideleros, 1. Sombrereros, 1. Carniceros, 1. Talabarteros, 1. Barberos, 1; y 59 menores.

Montevideo, Marzo 31 de 1913.

*Juan F. Rolando,*
Director.

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DEMETRIO RAMOS, PERTENECIENTE AL BATALLÓN «FLORIDA» DE INFANTERÍA N.° 1, ACUSADO DE LOS DELITOS DE DESERCIÓN Y ESTAFA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 11 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado Demetrio Ramos, del batallón "Florida", de Infantería número 1, acusado por el señor Fiscal, coronel don Alejandro G. González, como autor de los delitos de deserción y estafa, para quien solicita la pena de dos años de prisión;

Resultando: Que el acusado ingresó al servicio del Ejécito, firmando un contrato por veintiséis meses, el 8 de Agosto de 1910 (fojas 3);

Que habiendo salido con licencia ordinaria el día 6 de Septiembre ppdo., se encontraba un poco ebrio, por cuya causa no recuerda dónde durmió esa noche. Al día siguiente faltó á la hora indicada y se encontró con un amigo cuyo nombre tampoco recuerda, quien le proporcionó un traje de paisano, vistiéndose con él, y que así anduvo tres días por las calles de la ciudad, hasta que, pasado ese tiempo, decidió no presentarse más al cuartel, en virtud de haber faltado tantos días y encontrarse distante (fojas 11);

Que después se dirigió por la vía del ferrocarril, no habiéndola dejado hasta llegar á Fray Bentos, donde, con el nombre de Florencio Acosta, sentó plaza de soldado en el Regimiento de Caballería número 9, firmando un contrato por dos años y cuatro meses, recibiendo una paga adelantada, desde cuyo punto fué conducido en calidad de preso á su cuartel (fojas 1 y 11);

Que no tiene instrucción, aplicación ni capacidad y ha sido castigado antes con una pena disciplinaria por el mismo delito de deserción (fojas 6);

Que al procesado le han sido leídas las leyes penales y conoce las obligaciones de su clase (fojas 13);

Considerando: Que el prevenido es autor de los delitos de deserción y estafa de que está acusado;

Que al caso son de aplicación las disposiciones contenidas en los artículos 946 y 1076 del Código Militar, de acuerdo con la regla 2.a del 762 y la del 813 de la misma ley;

Que el analfabetismo, ó sea la falta de instrucción civil, sólo es circunstancia de atenuación cuando se trata de un delincuente sordomudo (inciso 2.o del artículo 18 del Código Penal), y la falta de instrucción á que se refiere el inciso 8.o del artículo 752 del Código Militar debe entenderse "instrucción militar", que resulta tenerla el encausado por confesión propia, y es admisible así sea, dado el tiempo que lleva en el servicio militar;

Que la embriaguez alegada por la defensa existió cuando el enjuiciado faltó á la hora indicada, pero no se comprueba de autos estuviera en ese estado tres días después, cuando resolvió desertar;

Que la afirmación singular de la defensa acerca de la menor edad de su patrocinado queda destruída por lo que resulta del instrumento de fojas 3 á la vuelta y confesiones del acusado;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo de los delitos de deserción y estafa, á sufrir la pena de "veintidós meses de prisión", computándosele la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir el cumplimiento del contrato testimoniado de fojas 3 á 4.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Jorge V. Bayley) discorde, porque el acusado carece de instrucción y capacidad, que es la facultad intelectiva para comprender bien las cosas y que la ley penal considera como una circunstancia atenuante en todos los delitos cometidos por esos desgraciados seres á quienes la Naturaleza ha privado del precioso don de la inteligencia, y así lo establece el Código Militar en el inciso 8 del artículo 752, considerando causa de atenuación "cuando por falta de instrucción ó por debilidad natural de la inteligencia, el culpable no ha comprendido la gravedad del hecho, ni la extensión de la prohibición ó de la pena establecida". Que si bien el procesado declara que se le han leído las leyes penales, el hecho irregular de habérsele impuesto una pena disciplinaria contraria á lo que disponen esas mismas leyes, como castigo por el grave delito de deserción, que hoy se pretende castigar con todo el rigor de la ley, sin tener en cuenta estos antecedentes, que no pueden menos que haber ofuscado más el débil cerebro de ese analfabeto, haciéndole perder la noción del significado y alcance de esas mismas leyes que sus superiores, según parece, no han sabido interpretar, desde el momento que por su anterior deserción le aplicaron una pena completamente contraria á lo en ellas establecido y que, sin la menor duda, ha dado lugar á este proceso, por lo que debe reconocérsele la citada atenuante. Que el prevenido se encontraba algo ebrio, y, por consiguiente, el origen de la infracción cometida fué la embriaguez, al extremo de no recordar ni dónde durmió, por lo que no puede negarse que fué bajo la influencia duradera y perturbadora del alcohol que empezó á faltar, y cuando desapareció ésta y se dió cuenta de haber faltado demasiado tiempo y encontrarse distante, fué que decidió no volver más al cuartel, por lo que le asiste la citada atenuante, y sólo le corresponde la pna de diez meses de prisión).—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira (discorde porque entiendo favorece al encausado la atenuante número 13 del artículo 752 del Código Militar; por lo tanto, la pena que corresponde aplicarse es la de diez y seis meses de prisión).

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo*, **Secretario.**

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Abril de 1913

Trámite — José Sienra Carranza, curador de los menores Parsons con sucesión Magariños. Fernando Moratorio y otros con Ricardo Estevan. Quince providencias en causas criminales.

Administrativo — Auto Acordado de la Alta Corte de Justicia con motivo de los derechos que se cobran por la inscripción de documentos en el Registro Público de Comercio. El Poder Ejecutivo pasa un exhorto de las autoridades italianas solicitando la extradición de dos procesados. Antecedentes relacionados con el auto acordado de la Alta Corte de Justicia dictado respecto de una publicación aparecida en el diario "La Razón" de la Capital. Idem ídem con los penados Domingo Flores, Alberto Mazzeo, Doroteo Dos Díaz y Jacinto Alsamendi. Los señores Jueces Letrados Departamentales de Florida y Canelones, impetran licencia. El de Paz de la 1.a sección de Paysandú formula igual solicitud. Los señores Jueces Letrados Departamentales de la Capital de 2.o turno y de Maldonado elevan la relación de los depósitos judiciales correspondientes al mes de Marzo ppdo. El señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno reitera un exhorto librado en una causa por homicidio. La Intendencia Municipal de la Capital remite la nómina de los jurados reemplazantes de varios ciudadanos que han sido exonerados.

Expedientes entrados — Administrativos, siete; en consulta, cinco; á estudio, siete; relaciones quincenales, sesenta y una; oficios librados, diez; cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, doce; auto acordado, uno.

*J. Cubiló*, **Secretario.**

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite — El doctor Federico de Velázquez con Juan José de Alzáibar. Juan Colomar con la Compañía de Seguros London Lancashire. Alfredo Silveira con Félix Revello. El Fisco con Gómez Folle.

Interlocutorias — Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Banco Hipotecario del Uruguay con Antonio Soininen. Suc. de Vitalina Medrado de Avallone.

*Adrián Castro*, **Secretario.**

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—Antonio R. Bigarán con la Junta de Paysandú. Un sumario por incendio y robo. Aníbal Safóns Saravia con la Asociación Española. Augusto Queirós Gallardo con Pedro Avegno de Avila. Luis Tambasco con La Pacific.

Interlocutorias—Taranco y Cía. con Pedro Risso é hijo. Una en juicio de disenso. José Barattini, denuncia. Estapé Rivera y Cía. con C. León y Cía. Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero. Joaquín G. de Freitas con Santiago Elliot.

Definitivas—Un sumario por contrabando. Un sumario por el delito de homicidio.

*José V. Evia*, **Secretario.**

### JUZGADO DE [illegible] CIVIL DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—Suc. Carmen Guillen. Manuel Tomé Vigo y Eduardo Vargas con María López Berdiñas. Ignacia Capella, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. César Canessa Ferro. Suc. José Iglesias. Ricardo Scanavino con Herrera y Obes. María Tassano de Oluappe con José Cremata, suc. Juan Capdevila. Miguel Parra Ortega con Ramón Fernández. Félix Bertram con Tranvías Eléctricos "La Comercial". Antecedentes relativos al menor Sebastián Mundiñan. Manuel Saiz Martínez con Carlos Alvarez. Filomena Ponte de Barbeito con Dionisio Coronel. Suc. María Brígida Scarza de Ferrari. Joaquina Tonkinson Harrot con Intendencia Municipal (2). Suc. Luciano Morán. Suc. César Gatti. Blas Capeletti con Mercedes Velázquez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José. Félix Cantón con Constante Pérez.

Eugenia Dráscara con Raúl Berro. Antecedentes relativos al menor Eduardo Benítez. Suc. Isabel Peona de Poggeti, incapaz Matilde Oribe. Suc. José Miguel Laredo. José M. López con Ferrocarril Central del Uruguay. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno en autos Sara Olando Berro con Raúl Berro.

Definitivas—Jesús Morillas con Santos Méndez. Amadeo Cornelli con Angela Longo.

*Mario Henon*, **Actuario interino.**

---

**JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO**

Día 11

Trámite — Federico, Andrés, Hugo, José Bayley y otros. Indalecia, Gregorio y Juan Bargas con Juan Peirano y Lorenza Bargas, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Soriano. Sucs. de Emilia Negrón de López y de Emilia López. Francisco Carlesi é hijo con Federico Paullier. Emilio A. Dupetit con los señores Sievers y Cía., venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Colonia. Suc. de Manuel Barcárcel. Sucs. de Feliciano da Costa y otros. Estanislao Sánchez con De la Fuente y Cía. Angel Eustachio. Sucs. de Pedro Bordegaray y otros. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de primer turno. Suc. de Lindolfo Giménez ó Ximénez. Cayetano Sassino con Casiglia Hermanos. Pedro Camejo suc. Banco Italiano del Uruguay con Nicasio Céspedes. Francisco M. Madrid con María A. Gomensoro y otros. Suc. de Elvira Errasquin de Ponce de León. Santiago Varela con Juan Jaume y Berneat con Carmen Garcé, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Montevideo. Rosa Arrieta de Richardson con Gerardo Zito. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 1.er turno de Montevideo. José Pérez Acosta. Suc. de Zenobia Duarte de Reverbel. Emilio Laserre.

Interlocutorias — Antonio Iglesias con Gregorio Riguera González. Peregrino Manetti con Luis Catto, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Montevideo. Suc. de Santina Ferrando de Boragno.

Definitivas — Antecedentes relativos de Héctor Alv. Gedeón.

*Eduardo Díaz Falp*, **Actuario.**

---

**JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO**

Día 11

Trámite — María Eulalia Sánchez Razzetti. María Luisa Nelsis Traibel. María Nicasia Galeatno de Ballefín. Agustina Rivas de Brea. Martina Macartney de Bergara. Suc. Mateo Gays. Suc. Rosa Landó de Martínez. Antonio E. Mitre y Dolores Solari de Mitre contra Humberto Sampognaro. Suc. Margarita Anien de Gamboa. Suc. Hernán R. Farber. Carlos de la María. Test. Margarita Damiano de Morando. José Santos Ibarburú contra Pedro Salvador Grané. Angela Bene de Bonifacio. Bartolomé y Sebastián Capurro. Oscar Adolfo y Romeo Dartenen. Ramona Isabel Ures de Corbo. Zelmira Arocena de Terra contra José Suárez. Test. Carmen Arrillaga de Miranda. José Viñoly. Manuel Marraco. Sucs. Manuel Sauleda y Josefa Adroer de Sauleda. Paulino Clunés. Oficio del Juzgado de Instrucción de 2.o turno. Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio Soininen. Julio Rodríguez contra Elisa H. de Marraccini. Aurelio Zubillaga y otros contra Tomasa Rodríguez ó sus herederos. Flora Arrillaga de Gómez. Pedro Castro. Suc. Juan J. Franquis. Alejandro C. López. Suc. de José M. González. Sucs. Ildefonso Gestal. Tomás Gowland. Saturnina Gestal de Gowland. Clementina González Vallejo de García. Enriqueta Gowland de Collet. Tomás Gowland y Máxima Gestal de González Vallejo.

Interlocutorias — Bartolomé y Sebastián Capurro. Aída Lanzani de Baltar. Juan Carlos Vidal. Test. de Luis Becchio. Sucs. Joaquina Tealho ó Fialo y María Inés Fialo.

Definitivas—Oscar Adolfo y Romeo Darteness. Paulino Chinés. Elena Victoria Greppi de Ferreira.

*Eloy G. Pereira*, **Actuario.**

---

**JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA**

Día 11

Trámite—Virginia Martínez de Legris con el Fisco. Casimiro Castro con Ignacio García terc. Ignacio Ferro. Test. de Concepción Ortiz de Carrasco. Francisco L. Olivera solicita testimonio. Félix Horta en autos José Barattini, denuncia bienes quedados al fallecimiento de Miguel Zamora. Antonio Cabrera en autos Esteban Carat con el Fisco. José Augusto Bonino y otro denuncia. Joaquina Luisa Dutra da Silveira de Xavier, denuncia de sobras fiscales. Francisco Morelli con Fisco. Inc. José B. Iglesias. Daniel Castellanos. Suc. Manuel Herrero y Espinosa y otros.

*Domingo E. González*, **Actuario.**

---

**JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO**

Día 11

Trámite—Banco de Cauciones y Créditos *inscripción de sus estatutos.* José Salgueiro Varela con Antonio Santini. Casio Vogelbacher con Juan Piñeyro y J. M. Fernández de Piñeyro. Juan Casullo con Ezequiel Marexiano y Francisco Costa. Miguel García y Cía. con Amengual y Cía. Valentín F. Gatti, concordato judicial. Metzen Vicenti y Cía. con Orestes Formento. J. G. García é hijos con Antonio Escurra. Américo Agustín Mata con Santiago Murillo hijo. Pedro Robert con Bernardo García. La Caja Obrera con Alberto Rodríguez y Juan C. Carve. Rafael Daneri con Cavajani Puppo Badi y Cía. Llambias de Olivar. Demicheli y Masanés haciendo consignación en los autos Jover y Cía., concordato extrajudicial 2. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado relativo al R. P. de C. Juan J. Font, concordato extrajudicial. Enrique P. Newman con el concurso Sievers y Cía.

Interlocutorias—Nicolás Cancela, concordato extrajudicial. Ramón Otero, concordato. Banco Español del Río de la Plata con Pilades Perachi. La Caja Obrera con Carlos Orfilo y José Maurente hijo. Juan Susena y Cía. con Pagani Ferro y Cía. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Pagani Ferro y Cía. Germán Freire, quiebra. Gunther Sievers con el conc. Sievers y Cía. Beretta Fratelli y Gaggini con Rodríguez y Correa. Juan Sommaruga con José Rivella. Suárez y Cía. con Rodríguez Camusso y Cía. Francisco Fresero con Ricardo Buzeta y Carmen Arrillaga de Buzeta. José A. Simeto, concordato judicial. conc. Sievers y Compañía.

Definitivas—Conc. Antonio Marchetti.
Reservadas—Una.

*Avelino Javier Figares*, **Actuario.**

---

**JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO**

Día 11

Trámite—Juan Deambrosis con José M. Garmendia. Roberto Canfield con Antonio Tudurí. Fraga Alonso y Cía. con Pujade, Cejas y Cía. Francisco Colini con J. Roura de Pons. Bernardo Celabe con F. Moreno y otro. Rufino Torres con F. Moreno y Adela S. de Moreno. Pedro Gutuche con Ana P. de Pons. A. Amugual y Cía. concordato. Benigna Peluffo de Sicard con José Lagomarsino. Carlos Damonte, concordato judicial. José Capelon con Domingo Salgueiro. Hosein Buezzedin con Emilio J. Neffa. Juan Pons con Roque Leone. Ricard y Carlos M. Garmendia. Carlos Belmunt Golorons con José Roura (hijo). Francisco L. Culera y otro con María Sívori de Canale. Banco de Crédito con Dominica Pérez de Misal y José R. García. Prado Bermejillo y Cía. con Mousto Uriarte. Ricard y Cía. con Américo A. Strata. Banco de Crédito con Alfredo de la Fovre y Alfredo Castellanos. Pedró Curto, quiebra.

Reservadas tres.

*Salvador Aguerrebere*, **Actuario.**

---

**JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO**

Día 11

Trámite—Luis Cachella con Luis Bonifacio. Octavia Farrar de Powal con Isabel Garmundi y Elorda. P. de Méndez Maura con Gabriel Magñavacca. Ignacio M. Oribe con Eduardo Vaeza. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres. núm. 385. Susana Suche. Luis Anselmi con Manuela Arreia. Luis Anesl Vaneiro con Jacinto T. Colonia. Félix Buglione con José Tealdi, venido del Juzgado de Paz de la 10.a sección. Alberto y Luisa Scapusio Silveiro Gourgen, venido del Juzgado de Paz de la 20.a sección. Concepción Camacho de Rodríguez. Eugenio Robert y Cía. con José Mas. María Pandolfi con Pascual Croce. Manuel Lerena con Eduardo Trías Dupré y Juan B. Varbat. de la Torre Prudencia con Alfredo Casati y Pedro Varela. José Valverdi con Nicolasa Arraiz de Cabrera. Caval Vicente. Suc. Juan Lacay.

Reservadas—Cuatro.

*Eduardo Routin*, **Actuario.**

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

---

**Instituto Meteorológico Nacional**

**DÍA 11 DE ABRIL DE 1913—HORAS: 5 P. M.**

**Barómetro alto al Este del Continente.**

**Temperatura con fuertes descensos generales.**

**Dominan vientos del S. E. moderados y débiles en la costa y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 412 kilómetros. Cielo en general despejado en toda la República. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.**

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

**Barómetro: 761.45.**

**Temperaturas: normal 22°10, á la intemperie 24°20; máxima 23°20, á la intemperie (sol) 34°00; mínima 13°80, á la intemperie 11°00.**

**Viento S. E., 20 kilómetros por hora.**

**Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 km. á las 12.45 p. m.**

**Tensión del vapor de agua: 14.90. Humedad relativa 75.**
**—Aguas del antepuerto:**
**Temperatura, 21°90.**
**Cloruro de sodio por litro, gramos 5.37.**
**Cloro libre por litro, gramos 3.25.**
**Altura de las aguas: 0.85 sobre cero.**
**—Buen tiempo.**

*H. Bazzano.*

---

**Registro de Hipotecas**

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 10 de Abril de 1913

3.000 pesos, 9 por ciento. anual.
2.500 pesos, ampliación.
400 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
300 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
800 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
3.700 pesos, 7 o|oo, mensual.
5.275 pesos 50 centésimos, sin indicar interés.
600 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
500 pesos, ampliación.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
835 pesos 63 centésimos, sin interés.
4.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.000 pesos, 7 pesos por mes.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 11 de Abril de 1913

3.000 pesos, á 9 por ciento anual.
1.500 pesos, á 10 por ciento anual.
600 pesos, á 12 por ciento anual.
350 pesos, á 12 por ciento anual.
507 pesos 22 centésimos, á 8.60 por ciento anual.
4.000 pesos, á 8 1|2 por ciento anual.
4.000 pesos, á 9 por ciento anual.

**Registro General de Ventas**

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 11 de Abril de 1913

3.700 pesos, finca, manzana 1135, calle Hocquart, 185 metros.
3.000 pesos, finca, manzana 892, calle Lima, 7.50 x 11.10.
1.000 pesos, terreno en la calle Marco Bruto, Larrañaga, 286 metros.
2.500 pesos, finca, manzana 1009, calle Colorado, 131 metros.
4.000 pesos, terreno en los Pocitos, calle Río de la Plata, 300 metros.
9.781 pesos con 10 centésimos, finca en la calle Comercio, Barrio Umberto 1.o, 3.202 metros.
4.500 pesos, 2 solares en el Reducto, 1.640 metros.
7.500 pesos, finca en la calle Daymán.
1.000 pesos, 3.a parte de un solar en el Reducto, 656 metros.
5.500 pesos, solar edificado en Bella Vista, 368 metros.
4.300 pesos, terreno edificado en la Aldea, camino Cibils, 764 metros 66 decímetros.
950 pesos con 8 centésimos, terreno en la nueva ciudad, calle Estanzuela, 269 metros.
4.700 pesos, terreno edificado en el Cordón, calle Juan Jackson, 7 metros x 11 metros.
5.450 pesos, terreno edificado en la manzana 512, calle Arenal Grande, 164 metros 17 decímetros.

---

**Bolsa de Comercio**

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 11 de 1913.

**Primera rueda**

*Títulos Hipotecarios serie J*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 20.000 | al contado | 96 10 |
| *Títulos Hipotecarios serie K* | | |
| 20.000 | al contado | 95 70 |
| 1.000 | para el 12 de Abril | 95 70 |
| 2.000 | ídem ídem | 95 70 |

**Segunda rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 4.700 | para el 12 de Abril | 72 40 |
| 4.700 | para fin de mes | 72 50 |
| 4.700 | ídem ídem | 72 50 |
| 9.400 | para el 12 de Abril | 72 30 |
| 5.640 | ídem ídem | 72 30 |
| 18.800 | para fin de mes | 72 50 |
| 4.700 | ídem ídem | 72 50 |
| 23.500 | ídem ídem | 72 50 |
| 4.700 | para el 12 de Abril | 72 30 |
| *Títulos Hipotecarios serie E* | | |
| 3.000 | para el 12 de Abril | 98 — |
| *Títulos Hipotecarios serie G* | | |
| 4.500 | para el 12 de Abril | 96 — |
| *Títulos Hipotecarios serie I* | | |
| 4.500 | para el 12 de Abril | 96 — |
| *Títulos Hipotecarios serie K* | | |
| 9.500 | para el 12 de Abril | 95 60 |
| 10.000 | ídem ídem | 95 60 |
| *Títulos Hipotecarios serie M* | | |
| 9.000 | para el 15 de Abril | 95 60 |
| 10.000 | para fin de mes | 95 90 |
| 10.000 | para fin de Mayo | 96 40 |
| 10.000 | ídem ídem | 96 40 |
| *Títulos Hipotecarios serie N* | | |
| 2.000 | para el 12 de Abril | 95 — |
| 1.800 | ídem ídem | 95 — |
| 3.000 | ídem ídem | 95 — |
| 1.000 | ídem ídem | 95 — |
| 2.000 | ídem ídem | 95 — |
| 11.000 | ídem ídem | 95 — |
| 2.600 | ídem ídem | 95 — |
| 1.000 | ídem ídem | 95 — |

**Servicio de Correos**

LLEVAN VALIJA

Abril 12 de 1913.

**Para Buenos Aires:**
**Vapor de las 7 p. m.**

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . . 5.45 p. m. | Central . 5.15 p. m. |

**Vapor de las 10 p. m.**

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . . 9 p. m. | Central . . 8 p. m. |

**_Sirio_, brasileño, para Corumbá y escalas, saldrá el 13 del corriente.**

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . 10 a. m. | Central. . 9 a. m. |

**_Oriana_, inglés, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 13 del corriente.**

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 1 p. m. | Central . . 12 m. |

**_Infanta Isabel_, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 16 del corriente.**

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . 7 a. m. del día 16 | Central . 10 p. m. del día 15 |

**_Cap Arcona_, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 17 del corriente.**

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 3 p. m. | Central . 2 p. m. |

---

**Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios**

**Día 10 de Abril de 1913**

José Nieves Furest, oriental, 65 años, casado, San José 1134.
María Urbiera, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Elena Matilde Nieto, oriental, 15 meses, Capurro 93.
Un feto, Dársena 1490.
Teresa Riva de Racagni, italiana, 55 años, casada, Mauá 8.
Orestes Aristómenes Loriente, oriental, 30 años, soltero, Caiguá 161 a.
Alfredo Machado Leal, oriental, 19 meses, Gaboto 130.
Rosa Esmeralda Leta, oriental, 5 meses, Miní 10.
Inés Clara, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Valdez, oriental, 50 años, viuda, Hospital Maciel.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCION AVISOS

**MONTEVIDEO, Sábado 12 de Abril de 1913**

### TARIFA DE AVISOS

**Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913**

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará.... | $ 0.05 |
| » 60 » » » ... | » 0.065 |
| » 30 » » » ... | » 0.08 |
| » 20 » » » ... | » 0.09 |
| » 10 » » » ... | » 0.12 |
| » 5 » » » ... | » 0.15 |
| De 1 á 3 » » » ... | » 0.20 |

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

Avisos comerciales: 20 publicaciones **$ 4.00.**

# AVISOS DEL DIA

## Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de los impresos para el servicio de las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado el día 18 de Abril corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1913.—La Dirección.

2197-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los libros para el servicio de las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado el día 18 de Abril corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1913.—La Dirección.

2196-v.ab.18.

## Receptoría de Aduana de Paysandú

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA LANCHA A NAFTA

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, llámase á licitación para la construcción de una lancha á nafta para el servicio de este Puerto, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 del mes de Abril de 1913 á las 3 p. m.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas.—Paysandú, Abril 9 de 1913.—Eduardo Espalter.

2198-v.ab.30.

## Oficina de Crédito Público

DEUDA CERTIFICADOS AMORTIZABLES

**1.a amortización**

Fondo amortizante:
Cuota de 6 o|o sobre $ 430.040, emitidos hasta la fecha ..... $ 6.450 60

El 12 del corriente, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de cautelas provisorias de la Deuda Certificados Amortizables hasta la cantidad de «seis mil cuatrocientos cincuenta pesos y sesenta centésimos» en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — Miguel V. Martínez, Director.

2187-v.ab.12.

## Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 de la Villa de Treinta y Tres.**

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

2192-v.ab.26.

## INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Ituzaingó entre las calles Rincón y 25 de Mayo, que desde esta fecha y hasta el 21 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — La Dirección.

2188-v.ab.21.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino Norte transversal al Oeste del de Mendoza, entre el camino Villarón y la quinta del señor Alonso Criado, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente, en el sellado correspondiente, el día 21 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — La Dirección.

2189-v.ab.21.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Espósito**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1581, y doña **Amelia Silva**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mansevillagra (Departamento de la Florida), domiciliada en la calle Colonia número 1515.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2364-v.ab.23.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ataliva Kaiser**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle Sarandí número 399 n|v., y doña **Ivonne Pons**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Sarandí número 399 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

2365-v.ab.23.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sisto Nieves**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 111, y doña **Matilde Regiero**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

2366-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Salaberry**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **María Tomasa Mordente**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

2368-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Reculusa**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Valparaíso número 2 a, y doña **Graciana Etchepare**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Valparaíso número 2 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

2367-v.ab.23.

### 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Augusto Oberto**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ejido número 20, y doña **Rafaela García**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Artes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta

Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2369-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Riera** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Artes número 39, y doña **Margarita Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2370-v.ab.23.

### 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 4.15 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pebere**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 41, y doña **Rosa Risso**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2371-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Demetrio Rijo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en Eucaliptus s|n., y doña **Juana Risso**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2372-v.ab.23.

### 19.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Méndez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 358, y doña **Toribia Cortés**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 358.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2373-v.ab.23.

### 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Pablo Tissoni**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Antonia Juana Chiesa**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2374-v.ab.23.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura autorizada el 7 del actual por el escribano don Isaías Ximénez he vendido á mi hijo Gerardo Serrano la casa comercial en el ramo de peinados que se halla establecida en esta ciudad, calle Soriano números 832 y 834. — Montevideo, Abril 11 de 1913. — Simón Serrano. — Gerardo Serrano. 2190-v.my.8.

## Al público y al comercio

El señor Salvador Oliveras promete vender su fábrica de vidrios denominada «Vidriería Española» á la «Vidriería Nacional», á la que pasará su activo general. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas ó cualquier negocio al respecto deberán presentarse dentro de los 30 días en la calle Cerro Largo número 484, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 11 de 1913.—Salvador Oliveras. 2199-v.my.8.

## Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Manuel Cambón el negocio de mi propiedad que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 582. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913.— José Valero. 2193-v.my.8.

## Al comercio y al público

Participo que habiendo asociado á mi hijo Antonio Buzio el negocio de joyería y relojería de mi propiedad, denominada «La Lira», sita en la Avenida General Rondeau número 1593, hago presente que en lo sucesivo girará bajo la razón social de César Buzio é hijo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — César Buzio. 2195-v.my.8.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano y contador público Rafael Marasco ha quedado disuelta la sociedad colectiva que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón de Luis Marone y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo don Luis Marone y separado de la misma y libre de toda responsabilidad doña Juana Montelli. En cumplimiento de la ley de Septiembre 26 de 1904, hacemos la presente publicación — Montevideo, Abril 10 de 1913. — A ruego de doña Juana Montelli, por no saber escribir: Rafael Marasco. — Luis Marone. 2194-v.my.8.

## Disolución y formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente se ha disuelto la firma Gradín y Trigo, constituída en el negocio sito en la calle 18 de Julio número 407, esquina á la de José Pedro Varela (Unión), formándose á la vez otra sociedad entre don Manuel Trigo y don Vicente Saavedra que girará bajo la razón de Trigo y Saavedra. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Gradín y Trigo. 2186-v.my.8.

# OFICIALES

## Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para adquirir un terreno que se destinará al edificio para sede de la Inspección de Policías Sub Urbanas y Comisaría 19.a sección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 pasado meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del corriente á las 4 p. m. en el Despacho del señor Jefe Político, en presencia de los proponentes que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Abril 8 de 1913.—P. A.: A. Villaverde, Oficial 1.o. 2166-v.ab.21.

## Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — La Administración.

## Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de tres subestaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en Secretaría el día 15 del corriente á las 10 1|2 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. —El Secretario. 2138-v.ab.15.

## Contaduría General del Estado

En cumplimiento del artículo 1.o del decreto reglamentario de la ley de 12 de Marzo ppdo., fecha 13 del mismo, sobre adquisición de «Certificados al Portador» del Banco Hipotecario del Uruguay, emplázanse por el término de un mes, á contar del 7 del corriente al 6 de Mayo próximo, á los poseedores de dichos Certificados para el canje respectivo por las «Cautelas al Portador». —Montevideo, Abril 3 de 1913. 2094-v.ab.15.

## Dirección G. de A. y Administración de los Bienes del Estado

LICITACION

Llámase á licitación para reconstruir las veredas de los edificios ocupados por la Aduana.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en esta Oficina el día 26 del corriente á las 3 p. m.

El pliego de condiciones está á disposición de los interesados de 12 m. á 5 p. m. en esta Dirección, calle 18 de Julio número 1228.— Montevideo, Abril 10 de 1913. — La Secretaría. 2183-v.ab.26.

## Dirección G. de Impuestos Directos

SECCION HERENCIAS

**Impuesto de tercio por mil**

Se hace saber por este único aviso á las Instituciones á quienes alcanza este impuesto, que deben proceder á su pago en todo el mes corriente. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—José María Tiscornia, Jefe.—V.o B.o: Juan A. Márquez, Director. 2135-v.ab.16.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUDES DE EXAMEN

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de examen de los aspirantes al título de maestro nacional. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — Pedro Bustamante, Secretario. 2143-v.ab.30.

## Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los comerciantes, industriales y profesionales de la Capital que, por estar exonerados de Patente de Giro no abonan el impuesto de Visita de Pesas y Medidas en la Dirección General de I. Directos, que el Poder Ejecutivo ha re-

suelto que dicho impuesto de Visita debe ser satisfecho en esta Oficina, calle Piedras número 274, dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.

Los contribuyentes morosos quedan sujetos á los recargos y demás que al respecto dispone la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Juan A. Capurro. 2154-v.ab.28.

## Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 1809




Con fecha 23 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Thomas G. Plant Company, de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«QUEEN QUALITY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2018-v.ab.16.

### ACTA N.o 1854

Con fecha 11 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Parisienne de Caoutchouc, industrial de París, ha solicitado el registro de la marca:

«LUTETIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2177-v.ab.29.

### ACTA N.o 1771



Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Jacinto Muxi, apoderado de los señores M. Miró Junior y Cía., de Curitiba, Paraná (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

«GIOCONDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.— Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2176-v.ab.29.

### ACTA N.o 1930




Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«FE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2125-v.ab.24.

### ACTA N.o 1833




Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Compañía Arrendataria del Establecimiento Termal de Vichy, de París, ha solicitado el registro de la marca:

«VICHY ETAT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 69.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2043-v.ab.18.

### ACTA N.o 1860




Con fecha 14 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mc. Dougall Bros, de Manchester, Distrito de Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«EXTRACTO MAC DOUGALL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2174-v.ab.29.

### ACTA N.o 1861




Con fecha 14 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mc. Dougall Bros, de Manchester, Distrito de Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«POLVO MAC DOUGALL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2172-v.ab.29.

### ACTA N.o 1816




Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Domingo Vitale, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«L'OREAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2034-v.ab.18.

### ACTA N.o 1857




Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2175-v.ab.29.

### ACTA N.o 1830



Con fecha 1.o de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la I. y G. Meakin Limited, de Eagle Pottery, Ivy House, Hanley, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«SOL IRONSTONE CHINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 41.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2173-v.ab.29.

### ACTA N.o 1890

Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

«AMBAR».

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2122-v.ab.24.

### ACTA N.o 1936

Con fecha 26 de Marzo de 1913, el señor Oscar M. Aldecoa, apoderado de los señores Grebe y Diebel, del comercio de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«BIOCITIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 76.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2055-v.ab.18.

### ACTA N.o 1856

Con fecha 12 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allmänna Svenska Elektriska Aktibolaget, de Westeras (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«ASEA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 20.a, 22.a, 24.a, 25.a, 35.a y 39.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2035-v.ab.18.

### ACTA N.o 1889

Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

«LARES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2121-v.ab.24.

### ACTA N.o 1888

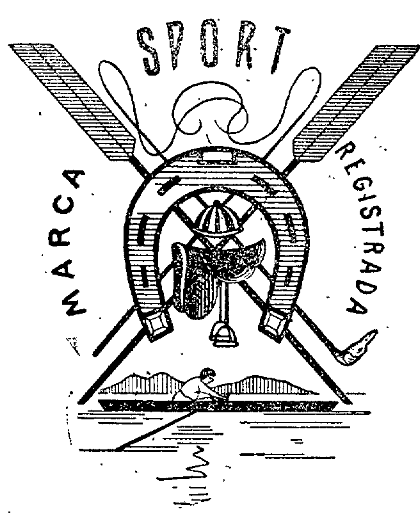



Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

**«LA MEXICANA»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2120-v.ab.24.

### ACTA N.o 1909




Con fecha 8 de Marzo de 1913, el señor Alejandro J. Claver, de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

**«SPORT»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2128-v.ab.24.

### ACTA N.o 1850

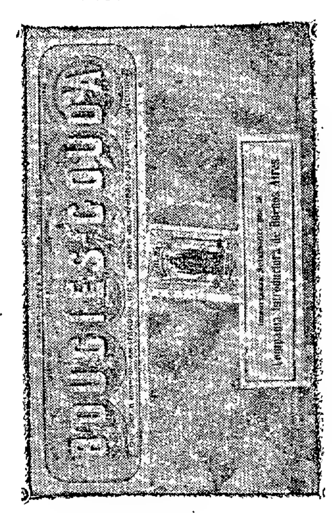



Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Chas Macintosh y Cía. Dd., de la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

**«GALLO»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6, 7 y 9, clases 10.a, 20.a y 25.a, 45.a, 47.a, 48.a, 53.a y 55.a, 59.á y 60.a, 78.a y 80.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2115-v.ab.24.

### ACTA N.o 1874




Con fecha 21 de Febrero de 1913, los señores Potence y J. J. Sosa Dias, por la Stearine Kaarsenfabrick Gouda, de Orlanda, han solicitado el registro de la marca:

**«BOUGIES GOUDA»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2015-v.ab.16.

### ACTA N.o 1857

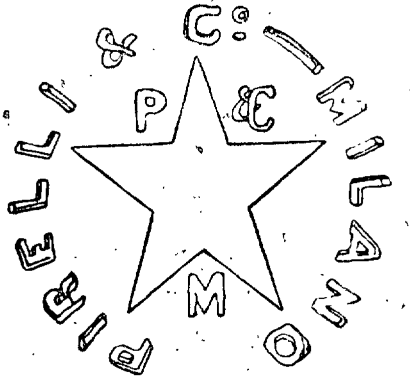



Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caraviá y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

**«CREME DE FRUTAS»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2117-v.ab.24.

### ACTA N.o 1882




Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Juan Quadri, apoderado de los señores Pirelli y Cía., Sociedad comanditaria con sede en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

**«ESTRELLA»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 3, 6 y 9, clases 3.a, 19.a, 20.a, 25.a, 52.a, 55.a y 80.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2127-v.ab.24.

### ACTA N.o 1928

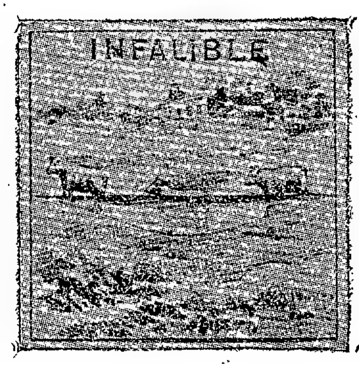



Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**«LA CRIOLLA»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2123-v.ab.24.

### ACTA N.o 1929




Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**«INFALIBLE»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2124-v.ab.24.

### ACTA N.o 1810



Con fecha 23 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

**«AMORE VIETA»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2017-v.ab.16.

### ACTA N.o 1825

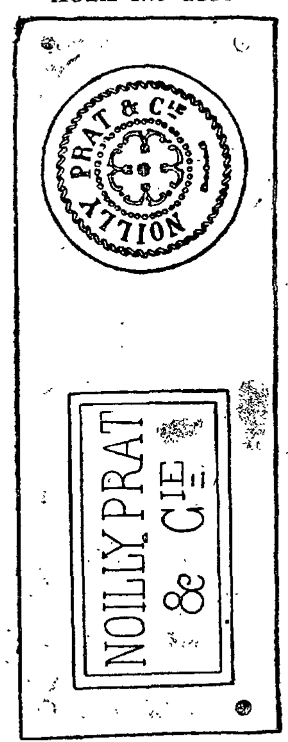
Con fecha 31 de Enero de 1913, el señor Félix De la María, por la Compañía The American Laundry Machinery Company, establecida en Cincinati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

**«THE AMERICAN LAUNDRY MACHINERY COMPANY»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 22.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2056-v.ab.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

## ACTA N.o 1835




Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, por los señores Noilly Prat y Cía., negociantes en Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

**«ETIQUETA ESPECIAL»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2042-v.ab.18.

## ACTA N.o 1821

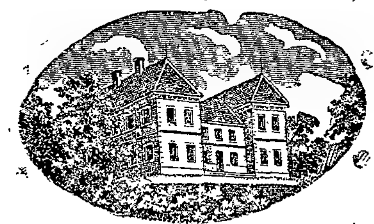



Con fecha 28 de Enero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores I. y W. Hardie, de Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

**«THE ANTIQUARY BLEND»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2052-v.ab.18.

## ACTA N.o 1823



Con fecha 29 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**«LA TOUR»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2054-v.ab.18.

## ACTA N.o 1812

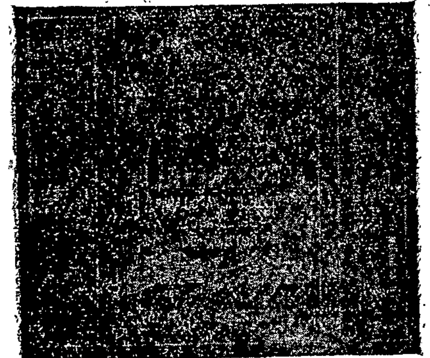



Con fecha 24 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dorothy Dodd Shoe Company, de Montclar, New Jersey y de Boston (Massachusetts), han solicitado el registro de la marca:

**«DOROTHY DODD»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2039-v.ab.18.

## ACTA N.o 1867



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Bulow (hijo) y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**«LA PREFERIDA»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a, 72.a y 73.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2059-v.ab.18.

## ACTA N.o 1813

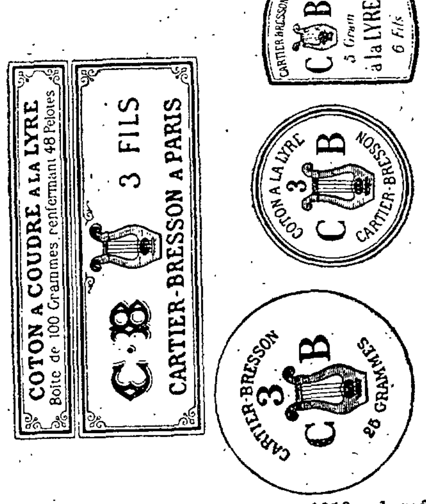



Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Nuruberg Metall y Lackierwaarenfabrik vorm Gebruder, A. G. Nurenberg, Alemania (Sociedad Anónima Fabrica de artículos de metal y barnizados de Nurenberg, sucesora de Bing hermanos), ha solicitado el registro de la marca:

**«G. B. N.»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 16.a, 17.a, 19.a, 22.a, 25.a, 28.a, 30.a, 31.a, 32.a, 35.a á 43.a, 52.a, 54.a, 57.a, 58.a, 60.a, 74.a á 76.a, 78.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2032-v.ab.18.

## ACTA N.o 1834

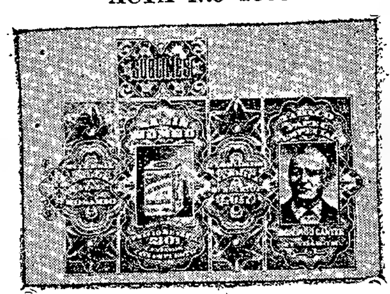



Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de algodones para coser, de París (Francia), ha solicitado el registro de marca:

**«A LA LYRE»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2041-v.ab.18.

## ACTA N.o 1808




Con fecha 22 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Tabacos Limitada, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

**«SUBLIMES»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 59.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2038-v.ab.18.

## ACTA N.o 1829




Con fecha 31 de Enero de 1913, los señores hijos de Alejandro Favaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**«OSO»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2057-v.ab.18.

## ACTA N.o 1802

Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores Howard y Hobbs, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**«DRYAD»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 36.a y 37.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2053-v.ab.18.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

### ACTA N.o 1811

Con fecha 24 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. H. Williams y Cía., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

**«VULCAN»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 22.a, 30.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2036-v.ab.18.

### ACTA N.o 1837

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Juan Varese, por don Atilio Massone, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

**«SAN AGUSTIN»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 79.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2047-v.ab.18.

### ACTA N.o 1806

Con fecha 25 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The N. K. Fairbank Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

**«FAIRY»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2037-v.ab.18.

### ACTA N.o 1824

Con fecha 30 de Enero de 1913, los señores Rubertoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**«TRIUNFANTE»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2058-v.ab.18.

### ACTA N.o 1846

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

**«EMBLEM»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2114-v.ab.24.

### ACTA N.o 1855

Con fecha 12 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de New York (Estados Unidos), han solicitado el registro de la marca:

**«MATADOR»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2116-v.ab.24.

### ACTA N.o 1814

**RYTHMODIK**

Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social American Piano y Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

**«RYTHMODIK»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 76.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2033-v.ab.18.

### ACTA N.o 1843

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

**«RECESS»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2111-v.ab.24.

### ACTA N.o 1849

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

**«AIDE-DE-CAMP»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2112-v.ab.24.

### ACTA N.o 1858

Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. B. Du Sablon y F. Mortier, de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca:

**«FLORAVÉNE»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 66.a y 70.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2118-v.ab.24.

### ACTA N.o 1859

Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Stetten y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

**«MAGNOR»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 7.a, 8.a, 21.a, 32.a, 56.a, 57.a, 74.a y 75.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2119-v.ab.24.

### ACTA N.o 1845

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

**«ST. STEPHEN»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2113-v.ab.24.

### ACTA N.o 1883




Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Juan Quadri, apoderado de los señores Pirelli y Cía., Sociedad comanditaria con sede en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

**«PIRELLI»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2126-v.ab.24.

### ACTA N.o 1844

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

**«SPEAKER»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánches, Jefe de Sección. 2110-v.ab.24.

### ACTA N.o 1840

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Co. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

**«REGENT»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2051-v.ab.18.

### ACTA N.o 1836

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, por los señores Noilly Prat y Cía., de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

**«VERMOUTH EXPORTATION»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2040-v.ab.18.

### ACTA N.o 1804

Con fecha 21 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Agustín Fortuny Llopart, de Barcelona, ha solicitado el registro de la marca:

**«CHAMPANILLA»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2016-v.ab.16.

### ACTA N.o 1841

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Co. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

**«CALUMET»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2050-v.ab.18.

### ACTA N.o 1839

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Juan Varese, por don Atilio Massone, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

**«ANISTAMINA»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2049-v.ab.18.

### ACTA N.o 1838

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Juan Varese, por don Atilio Massone, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

**«RIOPLASTINA»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 11.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2048-v.ab.18.

## Secretaría del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos, en el Departamento de Canelones.**

Llámase á licitación pública para la construcción de la carretera entre los pueblos de Pando y Mosquitos en el Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2165-v.my.9.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión de artículos de consumo para las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.**

Llámase á licitación pública para la provisión de artículos de consumo para las dependencias de este Ministerio, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 7 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2156-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

**Reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado número 6 y de 1.er grado número 11, en Carmelo, Departamento de Colonia.**

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado número 6 y de 1.er grado número 11, en el Carmelo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 25 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2141-v.ab.25.

3.er LLAMADO A LICITACION

**Obras á efectuarse en el Hospital de Florida**

Llámase, por tercera vez, á licitación pública para las obras á efectuarse en el Hospital de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Florida, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 15 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán

abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2142-v.ab.15.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, en el Departamento de Rivera.**

Llámase á licitación pública para la construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Rivera, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2130-v.ab.22.

LLAMADO A LICITACION

**Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo**

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, Departamento de Rivera.**

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, en el Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2086-v.my.3.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes.**

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 31 de 1913. —P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2076-v.my.2.

LLAMADO A LICITACION

**Obras á efectuarse para la purificación de las aguas de la «Fuente Municipal» ó «Cachimba Tolosa» de la ciudad de Minas.**

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse para la purificación de las aguas de la «Fuente Municipal» ó «Cachimba Tolosa» de la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Minas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 21 del mes de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 28 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2031-v.ab.21.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un edificio destinado á escuela pública, ubicado en las calles Canelones y Treinta y Tres, de la ciudad de Fray Bentos.**

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á escuela pública, ubicado en las calles Canelones y Treinta y Tres, de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio y en la Intendencia Municipal del Departamento de Río Negro, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia hasta el día 14 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor.
2000-v.ab.14.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo**

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragado para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1758-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.**

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.**

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1557-v.ab.28.

# Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 3.000 metros de cheviot, 600 metros de paño para capote, 7.000 metros de cinta de lana, 700 metros de tartán, 50 docenas de camisetas, botones, broches, etc.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 15 de Abril próximo, en cuyo día y hora serán abiertas, por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Claudio Buzón, Presidente.
2083-v.ab.15.

# Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un muro de cerco en el terreno del Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente hasta el día 15 del corriente á las 10 a. m., á cuya hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Enrique E. Pittamiglio, Secretario.
2088-v.ab.15.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública por segunda vez para la construcción del adoquinado en la calle Bernardo Berro entre 19 de Abril y la prolongación de la calle Capurro, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados, en el sellado correspondiente el día 18 del corriente á las 4 p. m.— Montevideo, Abril 8 de 1913.—La Dirección.
2181-v.ab.18.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Larrañaga (ex Avenida Pereyra), entre el camino Millán y el puente sobre el arroyo Miguelete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 14 del corriente á las 4 p. m.—La Dirección.
2132-v.ab.15.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas con frente al Este de la Rambla de Pocitos, entre las calles C. M. Ramírez y Constituyente (hoy 21 de Septiembre), que desde esta fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección.
2104-v.ab.12.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas, frente al Oeste, entre las calles 8 de Octubre y Fortuna, que desde esta fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección.
2105-v.ab.12.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla Pocitos, frente al Este, desde la Penitenciaría hasta la calle Constituyente (hoy 21 de Septiembre), que desde la fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2106-v.ab.12.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas, frente al Oeste, entre las calles Palmar y Carapé y entre Carapé y Fortuna, que desde esta fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2103-v.ab.12.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el camino Millán, frente al Oeste, entre las calles Caridad y Sitio Grande, que desde esta fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2102-v.ab.12.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — La Dirección. 2168-v.jl.10.

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—La Administración. 1958-v.jn.19.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—La Administración. 1950-v.my.19.

**Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.**

**Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el** término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración. 1817-v.jn.3.

## INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Cándido Gordillo, solicitando, en representación de la sucesión Méndez del Marco, desviar el camino que pasando por el Arroyo «La Guardia Vieja» conduce á la Estación Arroyo Grande, en la 4.a sección de este departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Marzo 7 de 1913. — P. A: Alfredo C. Cortinas, Auxiliar 1.o.. 1973-v.ab.25.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **René Gontran Dessent**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad belga, nacido en Yumet, domiciliado en la calle Mercedes número 956, y doña **María Ida Castelnuovo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1580.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2321-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto José Penna**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Piedras número 690, y doña **María Enriqueta Afeltro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion pantalonera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 684.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2322-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pastoriza Ronco**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay número 1, y doña **Eugenia Igoa Fuentes**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Uruguay número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2344-v.ab.21.

### 2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Oddo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Recinto número 76, y doña **Dominga Bruzzone**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital Maciel).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2345-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco de Vega**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de León, domiciliado en la calle Piedras número 548, y doña **Dolores Carolina Novella**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 537.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2300-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Knapp**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Misiones número 1507, y doña **Dolores Vilá**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 562.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2301-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Brea Gallardo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 555, y doña **Inocencia Brea Cernadas**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1517.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2290-v.ab.12.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bratt**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Ysmail (Provincia de Besarabia Nueva), domiciliado en la calle Ituzaingó número 1371, y doña **Ester Grinfeld**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa (Provincia de Jarsón), domiciliada en la calle Canelones número 304 n|a.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2353-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Morey**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mayorca (Provincia Baleares), domiciliado en la calle Cerrito número 165, y doña **Isabel Alló**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Barcelona, domiciliada en la calle Buenos Aires número 510.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio pro-**

**yectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2354-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril, del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Suárez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Recinto número 182, y doña **Juana Collantes,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Cádiz, domiciliada en la calle Guaraní número 1414.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2325-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel López Castro,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, provincia de Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1195, y doña **Romilda Giuliano,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2302-v.ab.16.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Carbone,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 773, y doña **Felicia Delli,** de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Nápoles, domiciliada en la calle Canelones número 773.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2291-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Bosolasco,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 1434, y doña **Teresa Daguerre,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo** firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2292-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 y 15 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Catalá,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Valles número 1, y doña **María Solanes,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Durazno número 15.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2293-v.ab.12.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Santiago Gómez,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1031, y doña **Francisca Freire,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1022.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2359-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Martínez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1079, y doña **María Carlota Jaume,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1223.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2323-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lattanzio,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1226, y doña **Elvira De Munra,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2324-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aristudemo Calloia,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 64, y doña **Elisa Cruz,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1078.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2303-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Howard Cosnett Morton,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Capetown, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 144, y doña **María Adela Molles,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1060.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2304-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo Rama,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 1267, y doña **María Reino,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1267.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2305-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Pessina,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Monferratto, domiciliado en la calle Cuareim número 1167, y doña **María del Pilar Pintos,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cuareim número 1167.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2294-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Porfilio,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Médanos número 255, y doña **Rosa Guida,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 941.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2295-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Alejandro Sosa,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Santa Lucía número 82, y doña **Carolina María Medaglia,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 82.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2296-v.ab.12.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Spiess,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 5 de Febrero de 1882, domiciliado en la calle Mercedes número 357, y doña **Berta Anthier,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia el día 30 de Noviembre de 1883, domiciliada en la calle Mercedes número 357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-

CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2360-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sante Mochi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 11 de Marzo de 1888, domiciliado en la calle Cuareim número 109; y doña **Delfina Sánchez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa el 7 de Agosto, domiciliada en la calle Agraciada número 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2346-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Eduardo Riffaud**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Soriano número 300, y doña **Ema Cantos**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1056.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2297-v.ab.12.

## 7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Masi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Mercedes número 499, y doña **Ana Guido**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Sierra número 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2326-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Musso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 287, y doña **María Luisa Martínez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle La Paz número 35.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2327-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Félix Oliva**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 106, y doña **Carmen Amoroso**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2347-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Martínez**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Minas número 99, y doña **Benita Osambella**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Durazno número 398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2348-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Postiglione**, de 58 años de edad, de estado viudo de Rosa Refrin, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Democracia número 66, y doña **María Rosa Blengio**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 60 a.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de** esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2320-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Oteguis**, de 26 años de edad; de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 3 a, y doña **Arsenia Silva**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Paysandú número 411.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de** esta Oficina, en el Juzgado de Paz de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2319-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anacleto Sosa**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Uruguay número 539, y doña **Rosa Deleón**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Uruguay número 539.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2318-v.ab.16.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Pereira**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Lima número 37, y doña **María Esperanza**, de 42 años de edad, de estado viuda de Antonio Errico, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Nueva York número 141.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta** Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2355-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Prat**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Nuevo París (Pantanoso), y doña **Romelia Brissolese**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 82.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2357-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Díaz**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 756, y doña **Valentina Zapata**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida La Paz número 857.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2356-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Perdigón**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Corrientes número 94, y doña **María Luisa Suárez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes número 94.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estao Civil. 2358-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Carro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores número 84 y doña **Dolores Varela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 84.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2328-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santo Panzardi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Rocha número 103, y doña **Deolinda Saviotti**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Martín García número 25.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de**

esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2329-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Cáceres,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Hada Reina Cañellas,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 448.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2330-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cristóbal Bertero,** de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Asunción número 41, y doña **Dorina Tirone,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, domiciliada en la calle Asunción número 41.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2331-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Quintas,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Melo número 57, y doña **Avelina Iglesias,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 154.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2306-v.ab.16.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Fresenga,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en Maroñas, y doña **María Luisa Chiazzo,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Maroñas.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2332-v.ab.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en Maroñas, y doña **Isabel Rosio,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2333-v.ab.18.

## 12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rufino Urruty,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha s|n., y doña **Sara Pizarro,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2334-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Pagalday,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Gerentes número 5, y doña **Amelia Díaz Arnesto,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Gerentes número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2335-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Salvador Guasch,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Maciel número 1524, y doña **María Celestina Ottonello,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 189.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2336-v.ab.18.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Scarone,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Inglaterra s|n., y doña **María Margarita Lalanne,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Holanda s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2361-v.ab.23.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Gerónimo Lardino,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Portugal s|n., y doña **Amelia Cueto,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Portugal s|n.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2307-v.ab.16.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Pau Batlle,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mécánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle San Ramón número 68, y doña **María Benigna Boudon Coral,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle San Ramón número 68.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2337-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ferrero,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Torino, domiciliado en la calle Lima número 86, y doña **Orsulina Amione,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Torino, domiciliada en la calle Gómez s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2338-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Mir,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Eugenio s|n., y doña **Corina Bertolotto,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2349-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dino Bounous,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Asunción número 76, y doña **Irma Wenceslada Silvera,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Millán número 506.
**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2308-v.ab.16.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Hermida,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 256 (3.a sección), y doña **María Luisa Gamenara,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Municipio número 218.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2362-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mántaras**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1241 (6.a sección), y doña **Irma Rogé**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 183c.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2339-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Meloni**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el pueblo Peñarol (21.a sección), y doña **Ramona Montelli**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2340-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Souto Villar**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad español, nacido en Puente Ceso (Coruña), domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 302, y doña **Manuela López Pose**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mens (Coruña), domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 302.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2309-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Resenite**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas (Montevideo), domiciliado en la calle Chaná número 104, y doña **Selvia Poletti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 145.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2310-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Cabal Ximénez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1225 (6.a sección), y doña **Orelia Martins Milans**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 626.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2311-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Angel Rodal Rial**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, domiciliado en el Cerro (13.a sección), y doña **Aurelia García**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Barracas al Sur (Buenos Aires), domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del del Estado Civil. 2312-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nemesio Arzua**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Colorado número 74 (12.a sección), y doña **Matilde Millacet**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2313-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Pública número 176, y doña **Toribia Etcheverría**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Pública número 176.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del del Estado Civil. 2314-v.ab.16.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Delfino Castro**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en esta sección, y doña **Dolores Larrosa**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2341-v.ab.18.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Caraciolo Velázquez**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 44, y doña **Exaltación Galban**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2350-v.ab.21.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Castro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 251, y doña **Juana Ibarra**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pagola número 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2363-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Medina**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Independencia número 181a y doña **Irene Arizaga**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Emilio Reus número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2342-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Muiño**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle José L. Terra número 157, y doña **Ana Arjone**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle José L. Terra número 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2351-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Moner**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 144, y doña **Julia Conrado**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 173b.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2315-v.ab.16

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Fernández**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Figueroa número 123, y doña **Elvira Rusomano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 49.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta**

Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2316-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Luz,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Emilio Reus número 77, y doña **Julia Rodríguez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 77.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2298-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Norberto Miranda,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Salamanca número 32, y doña **María Pouquette,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 111.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina,** haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2299-v.ab.12.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Beltramo,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 12, y doña **Angela Ferrari,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2343-v.ab.18.

### 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro José Berrutti,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán s|n., y doña **Eustaquia Ramírez,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2352-v.ab.21.

En Sayago, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Girino,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Sayago, y doña **Luisa Arizaga,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI**CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2317-v.ab.16.

# JUDICIALES

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á José Sosa é Isidoro González para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento de 58 latas y 24 rollos de tabaco por la policía del destacamento de Paso de Lemos y guardas del mismo punto, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.— Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2010-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Ricardo Montero, y en general á todos los que se consideren con derecho á una partida de cincuenta relojes de señora que pretendía pasar clandestinamente el nombrado Montero, los que fueron apresados por el patrón del Resguardo Ricardo Pazos y cabo A. Bianchi en la mañana del 27 de Noviembre de 1911 para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2011-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bultos conteniendo relojes, apresados en Febrero del año próximo pasado en el punto denominado «Boquete del Cerro», para que comparezcan á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Celestino Castillo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de haber pretendido introducir fraudulentamente diez y ocho balanzas desembarcadas del vapor «Roma» en Abril de 1911, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.21.

## JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Baldini, quedando prohibido á los deudores hacerle pago ó entregas de efectos, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes en favor de la masa, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se hace saber á los acreedores que se fija el término de 60 días para que presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Colonia, Abril 1.o de 1913. — Ramón Barbot, Escribano Público. 2158-v.my.9.

## JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público. 1552-v.ab.30.

## JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Juan Paillasá para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de sesenta días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Paulina María Rivas y á tentar una conciliación, para lo cual se ha señalado la audiencia del día 31 de Mayo del corriente año, á las cuatro de la tarde; como también á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de darse éste por llenado en su rebeldía. — Paysandú, Marzo 26 de 1913. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2066-v.my.2.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe, ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913.—E. Ocampo, Juez de Paz. 2090-v.jl.3.

## JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, dictada en el expediente Juana Bouvé contra Cándido Suárez, divorcio, se hace saber: que á petición de la parte actora ha sido decretada interdicción sobre los bienes de don Cándido Suárez.—Rivera, Marzo 11 de 1913. — Vicente Marrupe, Actuario. 2063-v.ab.18.

## JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

**EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.**

# COMERCIALES

## Transferencia de bienes

Proponiéndome transferir algunas de mis propiedades á varios de mis acreedores, deseo no llevar á efecto esa operación sin recabar la conformidad de los demás, y los invito por consiguiente á presentarse con sus créditos á mi encargado de recibirlos el señor Cipriano Martínez, calle Florida número 1521.—Simón Baraibar. 2136-v.my.8.

## Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á favor del señor don Teófilo Montero el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Maldonado número 1350, esquina Ejido, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta

días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 11 de 1913.—Rodríguez y Carvidón. 2182-v.my.7.

## Venta de farmacia

Habiendo pactado con don Francisco Leone Bloise la venta de la «Farmacia Moderna» de mi propiedad, establecida en la calle San José número 1002, esquina á Daymán, se hace saber al público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en dicho establecimiento dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Abril 10 de 1913.—Francisco Golino. 2184-v.my.7.

## Venta de hotel

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Emilio Pitot, mi casa de comercio que en el ramo de hotel denominado «British House» tengo establecida en Punta del Este (Departamento de Maldonado). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Abril 10 de 1913.—Eduardo Le Monnier. 2185-v.my.7.

## Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 1.o del corriente ha sido ampliado el contrato de la sociedad que en el ramo de importación giraba en esta plaza bajo la firma de R. Parrella y Jubín; quedando anexado en carácter de socio comanditario el señor Joaquín Jubín. En consecuencia queda modificada la razón social que será en adelante Parrella, Jubín y Cía. —Montevideo, Abril 9 de 1913.—Roberto Parrella.—Ramón Abel Jubín.—Joaquín Jubín. 2180-v.my.7.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que por escritura que otorgamos hoy ante el escribano Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente la sociedad que existía entre nosotros para el giro del negocio de panadería denominada «La Fraternidad Uruguaya», sita en esta Capital, calle Miguelete números 244 y 246, y que giraba bajo la razón social de Chao y Casal, quedando el firmante Antonio Chao, dueño absoluto de la expresada casa de comercio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — José Casal. — Antonio Chao. 2178-v.my.7.

## Recreo vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Braulio Fernández y Vicente Torrado el despacho de bebidas y recreo sito en la calle Samayúa número 148, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Domingo Rossi. 2167-v.my.6.

## Venta de café y billar

Al comercio y al público hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender á don Eugenio Villamarín la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenemos establecida en la calle Cerro Largo esquina Magallanes. Los que se consideren con derecho alguno, deben presentarse dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Seyndic y Viganó. 2179-v.my.7.

## Billar y cancha vendidos

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Mario Antonio Caballo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra números 96 y 98, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Francisco Errequerena y Cía. 2160-v.my7.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Val las existencias de mi casa de negocio sita en el Bulevar Artigas número 188, esquina Brandzen número 168, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — José P. Fonticelli. 2161-v.my.6.

## Venta de confitería

Por el presente hago saber al público que he vendido á favor de los señores don Esteban Clerici y don Ambrosio Borghi la confitería establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 554, con los billares, muebles y existencias, denominada «Confitería Montevideo», quedando á mi cargo las deudas, obligaciones y cuentas á cobrar anteriores al cuatro del corriente mes. A cuyo efecto convoco á mis acreedores para que concurran á percibir las que les adeude. — Montevideo, Abril 8 de 1913. —Aquiles Costa. 2162-v.my.6.

## Disolución de sociedad

Participo al comercio en general que la razón social de Silvera y Benencio que giraba en este paraje, ha sido disuelta de común acuerdo con fecha 1.o del corriente, quedando el activo y pasivo de la misma al solo y exclusivo cargo del que suscribe. A los efectos consiguientes, se hace la presente publicación. — Puntas de los Ceibos (Departamento de Treinta y Tres), Abril 8 de 1913. — Luis A. Benencio. 2169-v.my.6.

## Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber á todos los que se consideren mis acreedores que he proyectado asociarme con don Alfredo Brito para continuar explotando mi casa comercial en el ramo de mueblería, carpintería, bazar y otros anexos, establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 38, emplazándolos para que se presenten con sus justificativos dentro de 30 días.—Montevideo, Abril 8 de 1913—Juan Rego. 2159-v.my.5.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he comprado á los señores Juan Galassini y Cía., el establecimiento denominado «Hotel Milán», establecido en la calle Ituzaingó números 1479 al 1483. Con tal motivo cito á todos los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en la calle 18 de Julio número 950 (librería), con el objeto de compulsar el balance y cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasado dicho término me conceptuaré exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Abril 8 de 1913.—Juan Rós. 2157-v.my.9.

## Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á los señores Andrés Bayardo y Manuel Moro el café y bar de mi propiedad sito en la calle Agraciada número 14. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Teodoro Ríos. 2151-v.my.5.

## Anulación de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha he desistido de comprar á don Clodomiro Durán su casa de comercio situada en esta ciudad, calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Clodomiro Durán.—Urban Correa y Martínez. 2155-v.my.5.

## Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Juan Pagani mi casa de comercio que en el ramo de café denominado «Colón» tengo establecida en esta ciudad, calle Colón números 1618 y 1622. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Tomás Zaffaroni. 2152-v.my.5.

## Promesa de venta

Por escritura pública que con fecha 5 del corriente mes y año autorizó el escribano don Manuel L. Sánchez, hemos prometido vender á don José Fortuny nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 701b, esquina Sierra número 244. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1913. — José J. Varela. — José Pose. 2144-v.my.8.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por conclusión de contrato hemos cerrado el taller que en los ramos de herrería, carpintería, fábrica de carruajes, etc., teníamos establecido en este pueblo, bajo la razón social de Escobal y Domínguez, la misma que se usará en su liquidación de venta de existencias y demás créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Santa Isabel del Paso de los Toros, Abril 7 de 1913. — Escobal y Domínguez. 2139-v.my.3.

## Al comercio y al público

Aviso al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Juan Gabriel el bar y café denominado «Hamburguer Ratskeller», sito en la calle Ituzaingó número 1591. Las cuentas á mi cargo correspondientes á dicha casa de comercio serán presentadas hasta el día 30 de Abril. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Hans Waap. 2145-v.my.3.

## Al comercio y al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería instalada en la casa calle Guaraní número 1467, de esta vecindad á don Pedro López y López. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Alberto Saavedra. 2146-v.my.3.

## Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he prometido vender á favor de don Juan M. Alduncín las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 72, esquina San Miguel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 6 de 1913.—Manuel Gómez y Miguel Ascarateil. 2147-v.my.3.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don David Taluun el establecimiento comercial que en los ramos de herrería y carpintería tengo en este pueblo, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro de treinta días, á los efectos de la citada ley. — Nueva Helvecia, Abril 6 de 1913.—Otto Baumann. 2137-v.my.2.

## Venta de peluquería

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro F. Alburquerque, he vendido á los señores Adolfo Puglia y Antonio Bove el establecimiento que en el ramo de peluquería y mercería poseía en esta ciudad, calle Ejido número 1633. Los acreedores pueden pasar dentro del término legal á cobrar sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Santiago Puglia. — Adolfo Puglia.—Antonio Bove. 2109-v.my.5.

## Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor José Comesaña y Hno. su establecimiento de carbonería, sito en la

calle Daymán número 1199, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido, si hubiere acreedores, se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.—Montevideo, Abril 4 de 1913. — Juan Pérez y Hno. 2108-v.ab.30.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Constancio Sapelli las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Capurro núm. 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Juan Inchauspe. 2098-v.ab.29.

## Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que en la escribanía de don Joaquín Requena y Brun he prometido en venta á don Claudio J. J. Confalonieri la casa comercial que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Lepanto número 44, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Manuel Suárez. 2101-v.ab.30.

## Disolución de sociedad

De común acuerdo y por escritura pública que se otorgará por ante el escribano don Oscar M. Cóndom se va á disolver la sociedad que en el ramo de carpintería gira en esta plaza bajo la razón social de Nandín y Pereyra, cuyos socios actualmente son don José Nandín y la sucesión de Antonio Lorenzo Pereyra. Luisa Bagliani de Lorenzo, por sí y en representación de su menor hijo, como sucesores de Antonio Lorenzo Pereyra, venden al socio don José Nandín, quien quedará á cargo del activo y pasivo de la expresada firma. Se cita á los acreedores para que concurran al local sito en la calle La Paz número 603, para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913.— Luisa Bagliani de Lorenzo. — José Nandín. 2096-v.ab.29.

## Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Lunidino Mauttone mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada «Londres» tengo establecida en esta Capital, en la calle Médanos número 78. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Abril 3 de 1913.— Eugenio Rodríguez. 2100-v.ab.29.

## Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Ernesto Mazza, según escritura que autorizó el escribano don Eduardo Garçao, todas las existencias y demás enseres del establecimiento de mi propiedad, denominado «Almacén del Centro», situado en la calle Sarandí esquina á la de Zabala, de esta Capital. Los que se consideren ecreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán satisfechos.—Montevideo, Abril 2 de 1913. — José Fernández. 2092-v.ab.28.

## Venta de herrería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Baldomero Ponte y Juan Facal la casa de comercio que en el ramo de herrería de caballos tengo establecida en la calle Juan Jackson número 302. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Manuel Capelo. 2170-v.my.6.

## Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio, á los efectos de la ley de la materia que por escritura autorizada ante el escribano don Manuel M. Romay, he vendido á don Salvador Pastra, el establecimiento comercial denominado «Al Tupí Nambá», que poseía en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), en la calle Santísima Trinidad, en los ramos de café, confitería y billares, que giraba á nombre del suscripto Victorio Della Torre, quedando el vendedor obligado á pagar todos los créditos que adeude hasta el día catorce de Marzo último y con derecho también á cobrar todos los fiados y demás en que fuere acreedor por lo que se llama á los que consideren con derecho á que se presenten á objeto de hacer efectivos sus cobros. El comercio vendido girará en lo sucesivo con la misma denominación, bajo la firma Salvador Pastra.—Trinidad (Departamento de Flores), Abril 1.o de 1913. — Victorio Della Torre.—Salvador Pastra. 2150-v.my.3.

## Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido en venta á los señores Paris y Oreiro la casa de negocio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en la calle República Argentina número 13 (Villa del Cerro). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Perfecto Villar. 2148-v.my.3.

## Venta de comercio

Comunico al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de hotel que tenía establecida en la ciudad de San José de Mayo á mis hijos Paulino y León Lacava, quienes cargan con el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.— San José, Abril 1.o de 1913.—Pablo Lacava. 2134-v.my.2.

## Promesa de venta

Participo que he prometido en venta á don Carlos Garabenta el despacho de bebidas número 8 del Mercado Central, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Cayetano Prato. 2089-v.ab.28.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Casas y López, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, ha quedado disuelta de común acuerdo y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al sólo y exclusivo cargo del socio don Francisco Casas. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Molles del Yí (8.a Sección Judicial del Departamento del Durazno), Abril 1.o de 1913.— Francisco Casas. — Juan Antonio López. 2093-v.ab.28.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender al señor Federico Donelly todas las mejoras de madera que existen en el local calle Agraciada número 753, que son de mi exclusiva propiedad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo de treinta días como marca la ley. — Montevideo, Abril 1.o de 1913.—Lorenzo Bongio. 2079-v.ab.26.

## Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores Juan y Santiago Solimano todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta localidad, y en cumplimiento de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término legal se presenten á reclamar el importe de sus créditos. — Nueva Palmira, Abril 1.o de 1913. — Pedro M. Pagalday. 2078-v.ab.26.

## Al público y al comercio

Con esta fecha prometí vender á mi socio don Pastor Maldi la parte del negocio que teníamos establecido en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay. El que se considere con derecho á algún reclamo puede hacerlo en la misma casa dentro de treinta días, vencidos éstos el comprador queda libre de todo reclamo. — Villa del Cerro, Abril 1.o de 1913.—Costa Griselli. 2080-v.ab.26.

## Almacén vendido

Hago saber que he vendido al señor Claro Blanco todas las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, situada en la Villa de la Unión, calles 18 de Julio y Plata. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma casa á cobrarlas durante el término que marca la ley, después del cual el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Villa de la Unión, Abril 1.o de 1913. — José Giacone. 2075-v.ab.26.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Costo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 155, esquina Médanos de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913.—José Pereyra. 2082-v.ab.26.

## Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Domingo Romano la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Guadalupe esquina Avenida Garibaldi. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Ricardo Pazos y Cía. 2084-v.ab.26.

## Al público y al comercio

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico haber vendido las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Maldonado á los señores Menéndez y Busquets, según escritura otorgada por ante el escribano señor don Román Guerra con fecha 31 de Marzo de 1913.—Maldonado, Marzo 31 de 1913.—Angel Rubio. 2099-v.ab.29.

## Venta de negocio

Hago saber al público, á los efectos dispuestos por la ley, que en esta fecha he prometido vender á don Zacarías Arnabal todas las existencias que componen la casa de negocio que en los ramos de café, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Asamblea entre 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad. — Todas las personas que tengan cuentas á cobrar contra dicha casa de negocio, deben presentarse dentro del término de treinta días al domicilio del que suscribe, calle Colón número 104, á fin de proceder á su chancelación. — San José, Marzo 31 de 1913. — Juan Mondoutey. 2074-v.ab.26.

## Venta de zapatería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Vacca Hnos. y Cía., la casa de comercio que en el ramo de fábrica de calzado y zapatería tenía establecida en la calle 18 de Julio números 703 y 703d n|v. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores míos pueden pasar en la citada casa en el término de 30 días, pues vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2071-v.ab.25.

## Venta de reparto de leche

Notifico al público y al comercio en general que he vendido á Alejandro Carbajales el reparto de leche de mi propiedad, matrícula número 564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913. —Robustiano García. 2069-v.ab.25.

## Venta de zapatería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Genaro Galicho, la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 457 (Maroñas). Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2072-v.ab.25.

## Venta de peluquería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Antonio Faluótico la peluquería que tengo esta-

blecida en la calle Ejido núm. 1365, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como lo manda la ley.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Leonardo Forlenza. 2064-v.ab.25.

## Venta de negocio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he resuelto vender á los señores Juan Bautista Ousimour y Bartolo Ciffoni la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Fraternidad número 192 (Pueblo Victoria). Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlos dentro del término de 30 días, á contar desde esta fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Antonio Nadal. 2045-v.ab.25.

## Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á don Pablo Ramos y á don Francisco Scorza las existencias de mi casa de comercio en el ramo de sastrería, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 58, con excepción de los créditos á cobrar y de las deudas á pagar de dicha casa, que quedarán á mi exclusivo cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Tacuarembó, Marzo 30 de 1913. — Ulpiano Iglesias. 2140-v.my.3.

## Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Domingo Fernández Peláez el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 274. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Alejandro Carvajales. 2044-v.ab.25.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ignacio Scarone mi casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la Tablada del Norte en este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—José Campi. 2070-v.ab.25.

## Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don Francisco Farcella la peluquería denominada «El Siglo XX», situada en la casa calle Colonia número 1150, con todas sus mercaderías y demás que la componen. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—P. p. de la sucesión de Luis Curcio: Máximo R. Rossi. 2028-v.ab.24.

## Comercio vendido

Al comercio y al público avisamos, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Santiago Bonifacino venderá á don Juan Nocetti el establecimiento de tienda y mercería, denominado «Casa Sucursal Bonifacino», sito en esta ciudad, calle Sierra número 200, esquina Uruguay. Los acreedores deben pasar por dicho establecimiento, para serles abonados sus créditos, todo de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Marzo 28 de 1913. — Santiago Bonifacino.—Juan Nocetti. 2073-v.ab.25.

## Venta de negocio

Por la presente participo al comercio y al público en general que el 1.o del corriente mes he vendido á los señores Alvaro M. de Mattos y Elbio Garrido las existencias de mi casa de comercio establecida en esta localidad. A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Cerro Chato del Yaguarí, Marzo 28 de 1913. — Pedro P. Peña. 2022-v.ab.24.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura autorizada hoy por el escribano don Vitalino S. Motta, quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Antonio Castagno é hijo, en los ramos de zapatería, sombrerería, camisería, peluquería y en general artículos para hombres, separándose de dicha sociedad el señor Antonio Castagno y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Castagno hijo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 27 de 1913.—Antonio Castagno.—A. Castagno hijo. 2068-v.ab.25.

## Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por ante el escribano don Miguel E. Ormaechea, he vendido á los señores Lino Mazon y José Montenegro todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar tenía establecida en la calle de los Treinta y Tres, esquina Uruguay de esta villa, y que los que tengan créditos que reclamar pueden presentarse en el establecimiento referido con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Guadalupe (Canelones), Marzo 27 de 1913. — Atanasio Jaunarena. 2027-v.ab.24.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada en esta fecha ante el señor escribano Enrique Mayada y Vega se ha disuelto la sociedad colectiva que habían celebrado los señores Luciano y Conrado Rodríguez, bajo la denominación de Rodríguez y Cía., referente al restaurant y café que tienen establecido en esta Capital, calle Colonia esquina Andes, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Luciano Rodríguez y libre de toda responsabilidad y completamente separado de la misma el señor Conrado Rodríguez. En cumplimiento de la ley, se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas para ser reconocidas y abonadas en tiempo. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luciano Rodríguez. — Conrado Rodríguez. 2019-v.ab.23.

## Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Manuel Fernández el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la casa esquina números 19 y 21 de la calle Ciudadela y 383 de la de Piedras, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en dicha casa dentro de 30 días. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — José Blanco y Lorenzo. 2007-v.ab.23.

## Al comercio y al público

Con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia, hemos vendido á don Gabriel Bauzá el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de bar y café tenemos establecido en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1270, denominado «Moderno». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con algún derecho se presenten á reclamarlos.—Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luis y Pedro Sútori. — Gabriel Bauzá. 2020-v.ab.23.

## Al comercio y al público

Participo que he vendido á don José Corti las existencias y demás accesorios del café y despacho de bebidas que tengo establecido en la Avenida General Flores número 539, esquina á Industria, quedando el señor Corti con el activo y pasivo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador don José Corti queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo Marzo 27 de 1913. — Luis Garabelli. 2013-v.ab.22.

## Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de P. Echenique y P. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores números 256 al 260, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo Munnes y Carmelo Orichio. 2060-v.ab.25.

## Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Leandro Fraga el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 602. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Enrique Calvo. 2014-v.ab.23.

## Venta de carnicería

Participo al público que con fecha 11 de Marzo del coriente año, he prometido en venta á favor del señor Julio Burgueño mi casa de comercio establecida en la calle Cuñapirú número 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Adolfo Comesaña. 2005-v.ab.21.

## Venta de negocio

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á don Natividad Rodríguez Villalba mi casa de comercio en artículos de tienda y mercería instalada en la casa calle Domingo Aramburú número 219, esquina Porongos. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Martín Vidal. 1998-v.ab.18.

## Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Del Ombú', se halla establecido en esta ciudad, calle Hocquart número 15, bajo la razón social de Fernández y Rodríguez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio comprador Agustín Rodríguez. — Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Agustín Rodríguez.—Secundino Fernández. 1995-v.ab.18.

## Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos modificado la sociedad que en el paraje denominado Cuchilla de Arapey (7.a sección judicial del Departamento del Salto), y en los ramos de almacén y anexos, giraba bajo la razón social de José Pierri é hijo, por haber transmitido al socio José Pierri sus derechos y obligaciones en la sociedad Flaubiano Do Carmo, el día 1.o de Marzo del corriente año. La sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo que tenía estipulado, ó sea hasta el 10 de Febrero de mil novecientos quince, con la firma de «Pierri y Do Campa» con las mismas bases y condiciones estipuladas en la escritura de sociedad autorizada por el escribano don Juan José Schmersow el día 9 de Marzo de 1911. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Marzo 25 de 1913.—José Pierri.—Víctor M. Pierri.—Flaubiano Do Carmo. 2029-v.ab.24.

## Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Franco y Cía., compuesta por los señores Benigno M. Franco y Attilio Mazzucchi, continuando bajo la misma firma, compuesta por los señores Benigno M. Franco y José L. Terra, según escritura otorgada con esta misma fecha por el escribano Antonio Lagomarsino. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Benigno M. Franco. — Attilio Mazzucchi. 2012-v.ab.22.

## Venta de panadería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Manuel Costa las existencias, útiles y demás enseres del establecimiento de panadería de mi propiedad, situado en esta ciudad en la calle Isla de Flores número 410. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el propio establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán atendidos, haciéndose presente que vencido dicho plazo se otorgará la correspondiente escritura de compraventa. —Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Gerardo Sánchez. 2003-v.ab.21.

## Venta de comercio

Participo que he vendido á don Manuel Bello y Hno. las existencias de mi negocio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en la calle Cerrito número 180. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Dionisio Varela. 1993-v.ab.18.

## Venta de herrería

Participo al público y al comercio que he resuelto vender mi establecimiento comercial en el ramo de herrería y carpintería, establecido en esta ciudad, calle Yaguarón entre Misiones y Montevideo, al señor Miguel Fabricio y por consecuencia hago esta participación para que todos aquellos que se consideren con créditos á cobrar se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de transferencias comerciales, bajo apercibimiento.—San José, Marzo 24 de 1913.—Miguel B. Unanue. 2065-v.my.2.

## Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de compromiso firmada hoy por ante el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de panadería y fábrica de masas y galletitas giraba en esta plaza con el nombre de «Panadería Comercial» bajo la razón de Vivas y Cola, que la componen don Adrián S. Vivas y don Pablo Cola, quedando á cargo de don Adrián S. Vivas el activo y pasivo de dicha casa comercial. — San José, Marzo 24 de 1913. — Adrián S. Vivas. — Pablo Cola. 1996-v.ab.18.

## Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Ciriaco J. Mazzoni y Leopoldino S. Bayarres la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles denominada «El Despertar» tenemos establecida en la calle Soriano número 952, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Santiago S. Cousillas. — José Romero. 1984-v.ab.17.

## Promesa de venta

Participo que he prometido vender á don Juan Ferragut mi casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad bajo la denominación de «Franco Italiano», situada en la calle 25 de Agosto número 358. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Fernando Baranzano. — Juan Ferragut. 1992-v.ab.17.

## Al público y al comercio

El almacén que gira en esta plaza bajo la firma de Luis Staricco, en la calle Miguelete número 287, esquina Arenal Grande, por liquidación ó cambio de firma, pide á sus acreedores que presenten sus cuentas en la calle Rocha número 7, en el plazo de treinta días, como marca la ley. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Luis Staricco. 1987-v.ab.17.

## Al comercio y al público

Ha sido autori ado para vender en subasta pública dentro del plazo legal el taller de rodados de Pascual Ducassou, calle Fraternidad número 151 (Barrio Victoria, La Teja), el rematador P. E. Maisonnave.—S|c., Cololó 114 ó Médanos 205. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — P. E. Maisonnave. 1990-v.ab.17.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Urbana Correa y Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1913. — Clodomiro Durán. 1994-v.ab.18.

## Venta de carnicería

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha he vendido al señor Manuel Ramos el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Avenida de la Paz número 1652 y Orillas del Plata número 1107. Se hace esta publicación á los efectos de la mencionada ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1913. — Por la viuda de P. Cristiani: Pedro Cristiani. — Manuel Ramos. 1983-v.ab.17.

## Venta de carnicería

Hago saber al público que voy á vender mi establecimiento de carnicería, situado en la calle Salsipuedes número 233, de esta Capital, debiendo presentarse en dicho local cualesquiera que se crea con derecho al cobro de algún crédito sobre dicho establecimiento dentro del término de treinta días. —Montevideo, Marzo 19 de 1913. — Nicolás Novaro. 1986-v.ab.17.

## Venta de comercio

Aviso á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con esta fecha he vendido á don José Boubeta ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas situado en la calle Rampla número 342. — Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Juan Pérez. 1978-v.ab.16.

## Venta de carpintería

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido á don Juan Caracotche la casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo establecida en esta ciudad, calle Independencia número 82. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de series satisfechos. Dicha presentación deberán hacerla dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Vicente Apelo. 1969-v.ab.15.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Lizardo Fernández Méndez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle 18 de Julio número 678, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 18 de 1913. — Maciá y Cozzolino. 1989-v.ab.17.

## Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Adolfo Carnero el comercio en el ramo de confitería establecido con la denominación «Confitería Nueva» en la casa número 1467 de la calle Pérez Castellanos, á la cual deberán presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1913. — José Grela. 1971-v.ab.16.

## Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido en venta la farmacia denominada «Rovira», situada en esta ciudad, calle Sierra número 194. A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1913.—Torrá y Cía. 1967-v.ab.15.

## Disolución y formación de sociedad

En cumplimiento de lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones de frutos del país, bajo la razón social de Varela, Gómez y Cía., haciéndonos cargo del activo y pasivo de aquélla y formando una nueva sociedad para continuar los mismos negocios que la extinguida. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Varela y Gómez. 2006-v.ab.22.

## Constitución de sociedad

De acuerdo y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos formado una sociedad con don Inocencio Puccio con el objeto de explotar el taller de fundición y fabricación de artefactos de bronce que poseemos en esta ciudad en la calle Gaboto número 100, esquina Colonia. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Essieri y Albasini. 1972-v.ab.16.

## Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he vendido á favor de don Mario Viarengo y don Amador Franco el taller mecánico que tenía establecido en esta ciudad en la Avenida de la Paz número 6, quedando el pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — César Colombo. 1977-v.ab.16.

## Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender al señor Manuel Pérez Mur, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Soriano número 753 (nuevo), esquina Ciudadela. Se avisa á los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Inocencio Figueroa. 1961-v.ab.15.

## Disolución de sociedad

Por escritura de 10 de Marzo de 1913 ante el escribano don Francisco Costa se disolvió la sociedad Pereira Brugo y Compañía, de esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma la firma Montaner, Pereira y Compañía. que se constituyó el dicho día 10 por otra escritura que autorizó el propio escribano señor Costa; lo que se publica á los efectos de derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Montaner, Pereira y Compañía. 1960-v.ab.15.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Rafael Delgado el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia número 528a, esquina á la de Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Horacio A. Gutiérrez. 1962-v.ab.15.

## Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio en el ramo de taller de herrería y fábrica de cocinas económicas, situada en esta ciudad, calle Millán número 412, negocio que he prometido en venta á don Juan Fontana, para que se presenten á cobrar sus créditos en la Plaza Independencia número 737. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—Blas Ferraudi. 1959-v.ab.18.

## Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular, que por escritura de fecha 14 del corriente mes, autorizada por el escribano don Fernando I Díaz, hemos rescindido el compromiso de compraventa que respecto del bar y restaurant del Comercio situado en las esquinas de Misiones y Rincón, teníamos suscrito desde el ocho de Febrero próximo pasado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—Adolfo Armellino.—Manuel Boullosa. 1597-v.ab.12.

## Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la Villa del Cerro de este departamento bajo la razón social de Antonio P. y Arturo Fontana, quedando el activo y pasivo á cargo de Arturo Fontana con quien se entenderán los acreedores á los efectos de la mencionada ley.—Villa del Cerro, Marzo 15 de 1913.—A. P. y A. Fontana. 2030-v.ab.24.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio que con esta fecha hemos vendido á los señores Pablo Pieri y José M. Cioffi la parte que nos corresponde en la firma Cioffi y Revetria Hnos., propietarios de la casa de instalaciones eléctricas sita en la calle Uruguay esquina Arapey, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1913. — José Revetria. — Ernesto Revetria. 1973-v.ab.16.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Pablo Avellino el almacén de

comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Flores número 347, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1913. — Mateo J. Castiglioni.

1951-v.ab.12.

## Venta de café y billar

Participamos al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Francisco Magliano la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Uruguayana número 187. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Marzo 15 de 1913.—José B. Bartolo.

1955-v.ab.12.

# Dirección General de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

### CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuimat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuimat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Gamduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Lugnetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarré y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pontella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Berbó Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lafiera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Abril 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* *J.as Olivera.*

2095-pte.1016.

# SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | MONTEVIDEO | | |
| 2.o 4 Ayt's. 3er grado | Ec'las 3er. grado 1 y 2 | M. | 30 Junio 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 1. | Montevideo .......... | V. | 15 Febrero 1913 |
| 1.o Rural núm. 27... | Manga .......... | M. | 31 Mayo 1913 |
| 1.o 3er. grado núm. 1 | Montevideo .......... | V. | 28 Febrero 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 16 | Montevideo .......... | V. y M. | 28 Febrero 1913 |
| | CANELONES | | |
| 2.o 2.o grado núm. 21 | San Antonio .......... | M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 39... | Piedras de Afilar ...... | M. | 30 Junio 1913 |
| 1.o Rural núm. 28... | Canelón Grande ....... | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 11 | Pando .......... | V. y M. | 1.o Marzo 1913 |
| | FLORIDA | | |
| 1.o Rural núm. 29... | Puntas de Maciel ...... | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| | DURAZNO | | |
| 1.o 1er. grado núm. 4 | Ciudad de Durazno.... | M. | 30 Abril 1913 |
| | SAN JOSE | | |
| 1.o Rural núm. 5.... | Jesús María ......... | M. | 31 Marzo 1913 |
| 2.o Rural núm. 8.... | Chamizo .......... | M. | 30 Junio 1913 |
| | MALDONADO | | |
| 2.o Rural núm. 13... | La Salamanca ........ | V. y M. | 30 Junio 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 5. | Pan de Azúcar ....... | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| | ROCHA | | |
| 2.o Rural núm. 23... | Paso de San Luis ..... | M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 34... | Abra del Alférez ...... | M. | 30 Junio 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 1. | Rocha .......... | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| 1.o 2.o grado núm. 2. | Castillos .......... | V. | 30 Junio 1913 |
| | TREINTA Y TRES | | |
| 1.o Rural núm. 25... | Barrio Benavídez ..... | V. y M. | 30 Octubre 1913 |
| | CERRO LARGO | | |
| 1.o 2.o grado núm. 1.. | Melo .......... | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| | TACUAREMBO | | |
| 2.o Rural núm. 10... | Cuchilla de Caraguatá... | V. c. y M. | 31 Marzo 1913 |
| | RIVERA | | |
| 1.o 2.o grado núm. 3. | Corrales .......... | V. y M. | 30 Junio 1913 |
| | PAYSANDU | | |
| 2.o Rural núm. 32... | Parada Rivas ........ | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 31... | Celestino .......... | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 35... | Puntas de Corrales ... | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 36... | Puntas de Araújo .... | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 2.o Rural núm. 38... | Guarapirú .......... | V. c. y M. | 30 Junio 1913 |
| 1.o Rural núm. 27... | Piedras Coloradas ..... | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| | ARTIGAS | | |
| 1.o Rural núm. 30... | Paso de León ........ | V. c. y M. | 30 Octubre 1913 |
| | SORIANO | | |
| 1.o 2.o grado núm. 1. | Mercedes .......... | V. y M. | 1.o Marzo 1913 |
| 1.o Rural núm. 30... | Puntas de San Salvador. | V. y M. | 30 Junio 1913 |
| | RIO NEGRO | | |
| 1.o Rural núm. 27... | Laureles .......... | M. | 30 Septiembre 1913 |
| | COLONIA | | |
| 2.o Rural núm. 32... | Colonia Lavalle ....... | V. y M. | 31 Marzo 1913 |
| 1.o Rural núm. 14... | San Juan .......... | M. | 31 Marzo 1913 |

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en Villa Colón, en el ramo de café y confitería y que giraba bajo la razón social de Iglesias y Bentancour, quedando á cargo del primero el activo y pasivo de la misma sociedad. — Montevideo, Marzo 15 de 1913.—Iglesias y Bentancour. 1956-v.ab.12.

## Al público y al comercio

Participamos al público en general y en particular al comercio mayorista y minorista, que hemos vendido por documento privado en fecha 6 de Marzo corriente, á los señores José Doroteo Massari y Vicente Emilio Massari, nuestra casa de comercio situada en la 4.a sección judicial del departamento de Río Negro (punto denominado Sánchez), quedando á cargo de los compradores el activo y el pasivo de la firma Massari Hermanos, bajo la cual ha girado ese comercio desde su creación hasta el día de la venta. Los compradores usarán la nueva firma de José y Emilio Massari. A los efectos del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones en «La Campaña» y en el «Diario Oficial».—Sánchez, Marzo 12 de 1913.—Massari Hermanos, vendedores.—José y Emilio Massari, compradores. 1954-v.ab.12.

## Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma de esta plaza Astiazarán y Cía. en los ramos de almacén, tienda, ferretería y panadería, ha convenido vender á los señores don Horacio y Gregorio Ureta todo su activo y pasivo.—Sarandí del Yí, Marzo 12 de 1913.—Astiazarán y Cía.—Ureta Hnos. 1925-v.ab.14.

## Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha en Montevideo el escribano don Inocencio Vera, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de López y Noveri en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del departamento de Treinta y Tres), quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Alfredo Noveri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Anarolino López.—Alfredo Noveri. 1923-v.ab.14.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que en la fecha he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, bebidas y barbería, situada en la calle Juan C. Gómez esquina Rivera, á la señora Teresa V. de Grisolia. A los efectos de la ley hago la presente publicación. —Salto, Marzo 10 de 1913.—Carmelo Petraglia. —Teresina Grisolia. 1949-v.ab.17.

## Venta de café y billar

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Bernardo Lasala todas las existencias del establecimiento que en el ramo de café y billar tenemos establecido en esta ciudad, calle Independencia esquina Montevideo. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Sepetiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 7 de 1913. — Juan B. Pastorini. — Juan Errecalde. 1968-v.ab.15.

## Disolución de sociedad

Por escritura en el pueblo San Gregorio, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, con fecha de hoy, ante el escribano Francisco Fariña, quedó disuelta de común acuerdo entre los interesados la sociedad civil que en el ramo de ganadería habían formado don Pío Mutter, don Manuel Bavio y don Américo Bavio por el término de seis años, contados desde el día 10 de Julio de 1908 bajo la razón social de Pío Mutter y Bavio Hnos., con domicilio en el paraje Arroyo del Medio en la citada 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando los señores Bavio con el activo y pasivo de esa sociedad y los herederos de don Pío Mutter, por su fallecimiento, recibieron de dichos señores Bavio, lo que en la disolución de esa sociedad les correspondía y quedaron libres de toda responsabilidad cualesquiera que ella sea en la sociedad disuelta. — San Gregorio, Marzo 5 de 1913.—Manuel Bavio. — Américo Bavio. — Martín Machiñena. 1985-v.ab.17.

## Disolución social

Se hace saber al público á los efectos de la ley, que la sociedad de tiro «Guillermo Tell», con domicilio en esta Capital, ha resuelto su liquidación, citándose, por lo tanto, á todos los que se consideren con derecho á ella, á concurrir con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, para deducirlos ante la Comisión Liquidadora, compuesta por los señores doctor C. M. Percovich, Federico Clericetti y Guillermo Ingold, en el local social provisorio, calle Ejido número 1586. 1930-v.ab.14.

## Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de esta fecha he prometido en venta á don Jacinto R. Sambrano la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez esquina José Pedro Varela. — Salto, Febrero 26 de 1913. — Aldo Boggio. 1988-v.ab.25.

## Venta de comercio

Los sucesores de don Francisco Arocena hacemos saber al público y al comercio que con fecha once de Febrero del corriente año, hemos vendido á don Tomás Arocena el activo y pasivo que constituía el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar, compra venta de frutos poseía don Francisco Arocena en la Cuchilla del Perdido (13.a sección del departamento de Soriano), habiendo sido convención que el comprador toma á su cargo exclusivo el pago de todos los créditos que por cualquier concepto adeude el comercio vendido desde el día en que ocurrió el fallecimiento de don Francisco Arocena hasta la fecha de la compraventa referida y que motiva este aviso y á los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Cuchilla del Perdido (Departamento de Soriano), Febrero 9 del año 1913.—P. p. de los sucesores de don Francisco Arocena: Manuel L. Bergallo.—Tomás Arocena. 2149-v.my.3.